

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión A**

Título del Proyecto: ARG/10/G49 Incentivos para la conservación de los servicios ecosistémicos de importancia global

Efecto(s) MANUD:

El país tendrá implementado un sistema de promoción del desarrollo productivo a través de la incorporación de cambios tecnológicos que sean concordantes con la creación de empleo decente y la sustentabilidad ambiental.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.3: El país habrá implementado estrategias y políticas para el manejo y uso sustentable de los recursos naturales y ambientales

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.3.1: Se habrán diseñado e implementado políticas y estrategias para una conservación y un manejo equitativo y sustentable del suelo, los bosques, los recursos hídricos y la biodiversidad en los ámbitos nacional, provincial y local

Asociado en la Implementación:

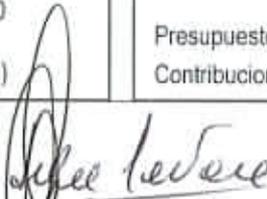
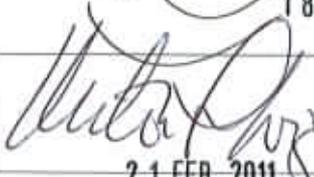
Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental (SSPyPA), de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)

Otras Partes Responsables:

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Breve Descripción del Proyecto

Desde mediados del siglo XX, el incremento dramático en la conversión de los ecosistemas naturales en tierras de cultivos y pasturas se ha vuelto una gran amenaza para la integridad de las ecorregiones de importancia global ubicadas en el territorio nacional lo que, por ende, afecta la provisión de servicios ecosistémicos que son vitales para la sustentabilidad de la producción a largo plazo. El proyecto propuesto del FMAM ensayará mecanismos para el pago de los servicios ecosistémicos y desarrollará sistemas para permitir su replicación a escalas que puedan asegurar la protección de los ecosistemas naturales de la Argentina en el largo plazo, así como de los servicios ecosistémicos provistos por los mismos. El proyecto obtendrá estos logros a través de cuatro resultados: (i) Se expandirá el acervo de conocimientos en relación con los servicios ecosistémicos (ii) Se ampliarán y reforzarán los conocimientos expertos (*know-how*) sobre configuraciones operativas efectivas a través de demostraciones de campo de diferentes esquemas PSE; (iii) Se fortalecerán las capacidades provinciales para llevar los esquemas PSE piloto al nivel de paisaje; (iv) Se habrá establecido un marco facilitador para extender la escala geográfica del PSE a toda la Argentina y temáticamente a otros esquemas PSE.

Período del Programa País: 2010-2014 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): <i>Manejo de la Energía y el Ambiente para el Desarrollo Sostenible</i> N° de Contrato: 58990 N° de Proyecto: 73513 Fecha de inicio: Diciembre 2010 Fecha de finalización: Diciembre 2014 Fecha reunión LPAC: 22/12/2010 Arreglos de Gestión: NIM (plena)	Presupuesto en US\$: 1.917.876 Costo de apoyo (GMS): 0 Presupuesto total en US\$: 1.917.876 Recursos asignados en US\$: • Regulares 0 • Otros: o FMAM (GEF) 1.917.876 Presupuesto año 2011 en US\$: 563.625 Contribuciones en especie (Gobierno): 8.062.372
Acordado por Asociado en la Implementación	 18 FEB. 2011 Dra. Silvia Alicia Révora Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Acordado por Organismo Público de Coordinación	 21 FEB. 2011 Emb. HERNAN DARIO ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
Acordado por PNUD	MARTÍN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE

Índice

- I. Diagnóstico

- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación

- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual

- IV. Arreglos de Gestión

- V. Marco de Monitoreo y Evaluación

- VI. Contexto Legal

- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones y Términos de referencia del personal clave del Proyecto
 - iii. Registro de riesgos y medidas para la gestión del riesgo
 - iv. Plan de monitoreo anual
 - v. Procedimientos para el cierre de proyectos
 - vi. Roles y responsabilidades de las agencias involucradas en el proyecto
 - vii. Convenio Marco entre la SAyDS y el INTA
 - viii. Plan de Acción del Programa País (documento adjunto)
 - ix. Documento proyecto FMAM (documento adjunto) y Cartas de Endoso

I. Diagnóstico

La significativa biodiversidad ofrecida por el territorio argentino sustenta una gama amplia de servicios ecosistémicos, lo que incluye muchos de importancia global, entre otros servicios de regulación como el del clima. Éste tiene particular importancia en los ecosistemas forestales como el del Chaco y el de las Yungas que representan existencias de carbono significativas – 2,4 mil millones de toneladas estimadas para el Chaco y 682 millones de toneladas para las Yungas – (SAyDS, 2004).

El país ha tomado medidas para preservar la amplia gama de ecosistemas y los servicios que proveen, estableciendo un sistema de áreas protegidas que abarca un 7.7% del territorio, o sea 21,5 millones de hectáreas, con un 17% de esta superficie bajo jurisdicción nacional y un 83% bajo jurisdicción provincial (APN, 2007). Sin embargo, hay aún grandes extensiones de ecosistemas comprendidos dentro del paisaje productivo, que brindan servicios ecosistémicos clave para una amplia gama de sectores productivos y especialmente para el sector agrícola, que juegan un papel preponderante en la economía nacional.

Las dos principales áreas de producción agrícola del país comprenden la Pampa (en la parte central-este) y el Chaco (regiones central-norte y noroeste), que representan el 52% del territorio nacional (1.4 millones de km²) (Thompson, 2007). Los procesos de conversión hacia actividades agrícola-ganaderas de estas áreas, la expansión de la frontera agrícola y la aplicación de prácticas de manejo inadecuadas, constituyen una amenaza severa para la integridad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

Además, estos cambios en el uso de las tierras socavan otros servicios ecosistémicos provistos por dichos sistemas. Los cambios en dichos servicios afectan, a su vez, el bienestar de los seres humanos y reducen las oportunidades de desarrollo al incrementar, por ejemplo, la erosión del suelo y reducir así la productividad, aumentando el riesgo de cambios no lineales y el nivel de pobreza para algunos grupos.

La posibilidad de suministro continuo de servicios ecosistémicos depende de la regulación exitosa del uso de las tierras, en la medida que se mantenga la integridad de los ecosistemas. En tal sentido, el sistema de áreas protegidas restringe el uso de la tierra solo en áreas clave, especialmente en tierras públicas. En los paisajes productivos la provisión de estos servicios se encuentra, en general, en manos de actores privados, por lo que se necesitan otros mecanismos de regulación del uso de la tierra.

Dentro de sectores clave como la agricultura y la silvicultura se han logrado progresos en la definición de normas y políticas para alentar el ordenamiento del uso de la tierra y el uso de prácticas que no exijan tanto al medio ambiente. De todos modos, su adopción por parte de los actores privados se ve obstaculizada, dado que las evaluaciones económicas no toman en cuenta el impacto indirecto y las externalidades de la producción en forma total, así como tampoco los patrones en el uso de la tierra.

El dictado de nuevas leyes de protección ambiental demuestra que existe un mayor entendimiento en el país sobre la necesidad de considerar los valores de los servicios ecosistémicos en el marco de la toma de decisiones y que deben desarrollarse mecanismos para compensar a los proveedores por los costos de oportunidad incurridos en la provisión a largo plazo.

Este proyecto apunta a brindar ejemplos y enfoques ya probados respecto de dichos pagos como mecanismo para orientar el uso de las tierras en áreas clave, a fin de que puedan preservarse los ecosistemas en niveles que aseguren una provisión continua de servicios ecosistémicos, generando así beneficios de importancia local, nacional y global.

II. Estrategia del Proyecto

El proyecto aumentará los conocimientos sobre los vínculos entre la provisión de servicios ecosistémicos y los diferentes usos de la tierra al monitorear y evaluar los escenarios en cuatro áreas piloto dentro de ecorregiones con biodiversidad de importancia mundial (Provincias de Chaco y Formosa dentro de la ecorregión forestal de Chaco; Jujuy dentro de la ecorregión forestal de las Yungas; Entre Ríos dentro de la ecorregión de la Pampa).

La información se incorporará en las herramientas de toma de decisiones, utilizando una plataforma SIG junto con las evaluaciones de los posibles costos de oportunidad, a fin de modelar las compensaciones entre los diferentes usos de la tierra y la generación de diferentes servicios ecosistémicos. Esto, juntamente con un programa de capacidades direccionado, habrá de facilitar la integración de la biodiversidad y los beneficios del cambio climático (GEBs) en las decisiones que tienen algún impacto sobre las políticas del uso de la tierra, especialmente en los sectores agrícola, ganadero y forestal.

La implementación de esquemas PSE en sus diferentes modalidades y enfoques en las cuatro áreas piloto y el desarrollo de capacidades de los gobiernos provinciales respectivos para su adopción a escala del paisaje, superará las barreras operativas que obstaculizan con frecuencia el uso de este mecanismo de control del uso de la tierra.

Uno de los servicios ecosistémicos que se priorizan en esta propuesta son los servicios de almacenamiento de gases de efecto invernadero (GEI) que constituye un servicio crítico para los esfuerzos emergentes que tienen por objetivo reducir el cambio climático. La capacidad de los diferentes protocolos del uso de la tierra para retener y captar carbono puede ser significativa y ello será plenamente incorporado en el análisis de las compensaciones entre los servicios ecosistémicos y las opciones de desarrollo en los diferentes ecosistemas.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que si bien los esquemas PSE son una solución para proteger los servicios ecosistémicos que benefician a los sectores productivos y, al mismo tiempo, mejorar la protección de los bienes ambientales en el paisaje productivo (muchos de ellos tienen valor a escala global, como la biodiversidad y el almacenamiento de GEI), será menester abordar una serie de desafíos si estos esquemas habrán de aplicarse en una escala tal que proporcione integridad al ecosistema al nivel de paisaje y que, por ende, aproveche también su potencial de captación de los beneficios ambientales globales.

Aunque no existen marcos legales específicos en la Argentina que rijan los esquemas PSE, hay legislación tal como la Ley de Conservación de Suelos o la Ley de Bosques Nativos que prevén cantidades significativas de recursos para los superficiarios que usen la tierra en formas que permitan proteger los diferentes servicios ecosistémicos. Estos constituyen la base legal sobre la cual se puede diseñar e implementar los esquemas PSE y presentan una oportunidad importante para asistir a la Argentina en el desarrollo de esquemas PSE. Además, eliminan uno de los principales riesgos subyacentes a cualquier sistema PSE al garantizar compradores del servicio.

Dentro de la estrategia elegida, se habrán de realizar experiencias piloto con diferentes tipos de esquemas PSE, utilizando los incentivos existentes en las diferentes ecorregiones y contextos de desarrollo, con el fin de proporcionar una amplia gama de lecciones que puedan trasladarse desde las áreas piloto hasta el nivel del paisaje y también replicarse en otras regiones del país con ecosistemas y escenarios de desarrollo similares.

Con este fin el proyecto recurrirá a intervenciones complementarias, tanto a nivel sistémico como piloto, que incluyen: (i) apoyo institucional a largo plazo, a través del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales (SAyDS e INTA) y de los actores provinciales (gobiernos provinciales, el sector académico, las ONGs y el sector privado) mediante la capacitación y el desarrollo de herramientas para integrar el valor de los servicios ecosistémicos en los marcos de política y regulación nacional y provincial; (ii) el desarrollo de esquemas PSE piloto, que aseguren la conservación y el flujo sostenido de los servicios ecosistémicos de importancia global y que puedan adaptarse a los requisitos de los mercados internacionales; y (iii) facilitar el escalamiento o extensión

de los esquemas PSE a superficies lo suficientemente grandes como para realizar contribuciones importantes a la conservación de los ecosistemas de importancia global dentro de la Argentina.

Los esquemas PSE seleccionados, a ser modelados son los siguientes:

- Diseño de un mecanismo *de pago en base a un Índice de uso de la tierra*. La Ley de Bosques Nativos proporciona un panorama general sobre los mecanismos de pago por los Servicios Ecosistémicos (PSE) provistos por los bosques nativos, clasificando las áreas forestales en categoría roja (con elevado valor de conservación), que recibirán una mayor compensación que las áreas clasificadas en la categoría amarilla (con valor medio de conservación). Pero dichas categorías abarcan diversos usos y tipos de intervención, por lo que la brecha en relación con el pago brinda una oportunidad para diseñar un mecanismo que tome en cuenta los “volúmenes” diferentes de servicios ecosistémicos (SE) provistos por cada categoría de un modo diferenciado. En ese sentido, el proyecto aprovechará esta oportunidad para diseñar tal mecanismo en dos escenarios de desarrollo diferentes, comprendiendo una compensación monetaria por la conservación de los recursos forestales en pie. Ello tendrá por objetivo la reducción de las emisiones ocasionadas por la deforestación al preservar las existencias de carbono y la conservación de la biodiversidad dentro de dos contextos de desarrollo diferentes. Ambos sitios constituyen microcosmos de la dinámica del uso de la tierra y cambio en el uso de la tierra en áreas boscosas del país, proveyendo, por lo tanto, lecciones que pueden ser replicadas en otras provincias con cubierta forestal y problemas similares. El sitio chaqueño proporcionará lecciones que abordan los cambios rápidos y no planificados en el uso de la tierra mientras que el sitio formoseño proveerá lecciones que aborden áreas en las que existen planes de desarrollo y, por ende, los cambios en el uso de la tierra avanzan a paso más lento y aún hay tiempo para planificar las intervenciones.
- Desarrollo de modelos para implementar *un régimen de reducción de impuestos*. La Ley de Conservación de Suelos de la Provincia de Entre Ríos es un esquema PSE no tradicional, que tiene por objetivo mitigar y reducir la erosión de los suelos y los procesos de degradación, al tiempo que genera mayores beneficios ambientales globales. Sin embargo el esquema de incentivos aborda en la actualidad un solo servicio ecosistémico: la recuperación del suelo. El esquema PSE a ser implementado por el proyecto FMAM tomará como base este incentivo local existente y desarrollará mecanismos operativos y de regulación para integrar los beneficios ecosistémicos globales en la legislación, identificando y cuantificando los SE (biodiversidad y carbono) además de los servicios ecosistémicos relacionados con el suelo (ya previstos en la ley) y, sobre esta base, se modelará la factibilidad de implementar un régimen fiscal como el propuesto, sobre la base de la agrupación de los servicios. El esquema otorgará reducciones impositivas a aquellos productores que implementen prácticas sustentables en su manejo de las tierras, que además favorezcan al medio ambiente, reduciendo las emisiones de CO₂ y, al mismo tiempo, incrementando la conectividad a nivel del paisaje, aumentando el control de plagas, entre otros beneficios para la biodiversidad y, por otro lado, reduciendo el riesgo de inundaciones. Este proyecto piloto proporcionará lecciones que sean replicables en otras provincias con gran sesgo agrícola, donde la conservación del suelo es un elemento estratégico en términos ambientales y productivos, al tiempo que genera beneficios incrementales en carbono y biodiversidad.
- Desarrollo de un esquema de PSE basado en el mercado. El proyecto del FMAM implementará un esquema de aplicación a nivel de mercado, que comprenda al sector privado de compradores y de vendedores, con la supervisión de las instituciones públicas relevantes, a fin de proporcionar lecciones sobre el enfoque más tradicional de esquemas PSE. Este esquema otorgará compensaciones monetarias para los servicios relacionados con el agua, estableciendo un mecanismo a través del cual los aranceles abonados por los compradores financiarán inversiones en el campo para mantener la cubierta forestal y reducir la deforestación, asegurando así los beneficios locales (calidad del agua) y los beneficios globales de carbono y biodiversidad en el ecosistema de yungas en la provincia de Jujuy. Las lecciones a ser aprendidas dentro del presente esquema se relacionan con el establecimiento de mecanismos de mercado que intercambian un servicio ecosistémico por efectivo (o por contribuciones en especie) con el fin de preservar los servicios a nivel de la cuenca.

Los esquemas PSE a ser diseñados y probados dentro del marco del proyecto se concentran en las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Jujuy, en sitios seleccionados conforme a criterios que

ayuden a maximizar los beneficios en el *corto plazo*, proporcionando lecciones para superar las barreras identificadas, tales como: la importancia del ecosistema, los niveles espaciales, la implementación y los arreglos institucionales, SE y usos de la tierra, la diversidad de los proveedores y compradores de los SE, la replicabilidad, la equidad social y de género, la reducción/el alivio de la pobreza, las salvaguardas ambientales; los costos y beneficios de los esquemas PSE.

Tales sitios son representativos de los ecosistemas de importancia global, que sufren presiones y amenazas antropogénicas. Los esquemas PSE promoverán la adopción de usos de la tierra que reduzcan esas amenazas, especialmente la deforestación y la remoción de la cubierta vegetal, a través de prácticas agrícolas y ganaderas, alternativa viable que permitirá orientar las tendencias actuales en la conversión del uso de la tierra hacia otros usos que mejorarán los hábitats para la biodiversidad. Las proyecciones muestran que las prácticas actuales y los usos aplicados en esos sitios resultan importantes fuentes de emisión de GEI y que los seguirán emitiendo si no se toman medidas concretas en el corto plazo.

El vínculo con políticas que favorezcan a los pobres y con los programas sociales habrá de constituir un aspecto transversal esencial a ser tomado en cuenta para asegurar que los esquemas PSE contribuyan a los esfuerzos nacionales en pos de la reducción de la pobreza.

La equidad social ha sido un aspecto clave considerado al seleccionar los sitios, buscando beneficiar a los superficiarios pobres o a aquellos que no serían capaces de acceder a un esquema PSE por su cuenta. En tal sentido, las experiencias piloto de Chaco y Formosa beneficiarán a los superficiarios más pequeños, eligiendo a los productores que no tienen los medios para ello con el fin de brindarles el apoyo necesario. En Jujuy los actores interesados más pobres se encuentran en las nacientes y, por ende, serán los proveedores de los servicios por lo que el proyecto no requerirá ninguna medida específica para evitar la inequidad social. En Entre Ríos el Programa de Conservación del Suelo prioriza a los pequeños y micro productores y los establecimientos agropecuarios seleccionados en el sitio piloto pertenecen a esta categoría de productores agrícolas y tamberos a pequeña escala. También se tomarán en cuenta otras cuestiones durante la implementación, tales como superficie máxima por establecimiento y la redacción de contratos con términos y condiciones que representen costos de transacción bajos, es decir, con requisitos simples y priorizando aquellos que resulten relevantes desde el punto de vista de la provisión de SE. En ese sentido, el proyecto proporcionará lecciones valiosas para mejorar los modelos de contratos que permitan la participación de los superficiarios más pobres y que no contengan barreras de ingreso que pudieran derivar en una situación de inequidad social.

Con relación a la igualdad de género, se alentará la participación de las familias en los procesos de implementación de los esquemas PSE. Más específicamente, los diferentes integrantes de la familia participarán en los debates durante la preparación de los planes de gestión para cada establecimiento y en la planificación de actividades, con lo cual se brindará la oportunidad de participar en la toma de decisiones. Además, los pagos se distribuirán a través de eventos públicos, para que de este modo se aliente aún más su participación.

Con relación a la igualdad de género en términos generales el proyecto tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

- Favorecer la igualdad de participación en los espacios de toma de decisión. Es decir que hombres y mujeres participen en condiciones de igualdad en aquellos espacios donde se toman las decisiones y que sus intereses y necesidades se encuentren representados en esos espacios.
- Favorecer la igualdad en el acceso y manejo de recursos. Es decir que tanto los hombres y como las mujeres puedan acceder a los recursos y al manejo de los mismos. Se considera recursos tanto a los aspectos monetarios, como de formación (capacitaciones), como materiales (bienes y servicios).
- En todas las actividades desarrolladas por el proyecto deberá ponerse a consideración si los intereses y necesidades de hombres y mujeres son tenidos en cuenta e incorporados en la planificación de las mismas.
- Siempre que sea posible los datos deberán desagregarse por sexo, y los diagnósticos realizados deberán tener en cuenta las diferencias que pueden presentarse entre hombres y mujeres de las situaciones analizadas.

Con respecto a las actividades particulares:

- Se alentará la participación de hombres y mujeres en los procesos de implementación de los esquemas PS durante los debates, en la preparación de los planes de gestión para cada establecimiento y en la planificación de actividades.
- Los pagos se distribuirán a través de eventos públicos, para que de este modo se aliente aún más su participación. Asimismo en las capacitaciones, los contenidos contemplarán las necesidades e intereses de hombres y mujeres y se favorecerá su participación en condiciones de igualdad, para esto se tendrá en cuenta los horarios en los que se realicen las mismas y se contemplarán los espacios de cuidado en los casos que fuera necesario.
- En los términos de referencia (TDR) para la contratación de consultores/as para la implementación del proyecto deberán solicitar la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar.

En lo que se refiere a reducción/alivio de la pobreza, el proyecto abordará el problema de cómo equilibrar los niveles de pago y los costos de oportunidad y lecciones aprendidas en los escenarios y modelos a desarrollar, que permitirían al PSE ser una fuente viable de ingreso para los proveedores de los servicios. El alivio de la pobreza no es el rol específico del PSE, sin embargo, en ciertos escenarios, el PSE puede contribuir al alivio de la pobreza si el valor del servicio para los compradores es muy superior a la alternativa de subsistencia del vendedor. Este sería el caso de Jujuy donde los estudios sobre la voluntad de pago dan por resultado valores mucho más elevados que el monto que un vendedor estaría dispuesto a aceptar. El proyecto hará pruebas para establecer con éxito estas negociaciones y actuar de intermediario en las mismas a fin de fijar los niveles de pago; determinará los costos y proporcionará las lecciones que luego pueden extenderse a través de programas de alivio de la pobreza, si correspondiese.

i. Beneficiarios

Dentro de los sitios Chaco y Formosa, la participación de productores en el esquema PSE según lo previsto en la Ley de Bosques Nativos se hace en forma voluntaria. El sitio piloto en la Provincia de Chaco abarca un área triangular de aproximadamente 250 mil hectáreas ubicadas en la porción centro oeste de la provincia que comprende los Departamentos de Castelli, Pampa del Infierno y el Parque Provincial de Las Pirámides. El sitio piloto de Formosa se encuentra ubicado dentro de un área circular de 150.000 hectáreas en torno al pueblo de Ibarreta en el Departamento de Patiño. Ambos sitios comprenden propiedades rurales con una importante cubierta forestal donde se realiza la cría de ganado y la explotación forestal. Durante la preparación del proyecto se realizaron consultas con las Asociaciones de Productores Forestales y las Asociaciones Rurales de ambas provincias, quienes expresaron su interés en participar en los esquemas piloto. Además, como los productores están obligados a preparar un plan de gestión a fin de acceder a las compensaciones monetarias previstas por la ley, se espera que este requisito funcione como un fuerte incentivo de participación, ya que el proyecto brindará asistencia a los superficiarios seleccionados en la preparación de dichos planes.

El proyecto seleccionará productores que cumplan con los siguientes criterios: i) que sean propietarios de no más de 2.500 hectáreas (se brindará asistencia a los productores que no cuenten con los medios para acceder por sí solos al esquema PSE); y ii) que no tengan infracciones o violaciones no resueltas a las reglamentaciones provinciales sobre bosques y medio ambiente. En cada sitio piloto el proyecto trabajará con 20 productores que cumplan con los criterios de selección, totalizando 40 en los dos sitios (20 en Chaco y 20 en Formosa).

El sitio piloto de Entre Ríos se encuentra ubicado dentro del Primer Área Obligatoria de Conservación y Manejo de Suelos según lo declarado en el marco de la Ley de Conservación de Suelos. Se seleccionó el sitio Aldea Santa María entre otros tres posibles debido a la voluntad de participar en el esquema PSE manifestada por los productores a través de los contactos efectuados durante la etapa de preparación del proyecto. Este poblado cuenta con 658 habitantes, una superficie de 15.000 hectáreas y unos 100 productores que viven en el área, de los cuales un 80% tiene establecimientos de entre 70 y 100 hectáreas, que serán los beneficiarios del esquema piloto

propuesto. La mayoría de estos establecimientos combinan actividades agrícolas y de tambor mientras que los más grandes tienen agricultura y pasturas cultivadas para el engorde del ganado. Sin embargo el área se ha visto fuertemente influenciada por la expansión del cultivo de la soja que ha sustituido las actividades tradicionales en muchos establecimientos.

Se espera seleccionar 30 superficiarios para participar en el ensayo del esquema PSE, dentro de los aproximadamente 100 superficiarios disponibles. En tales sitios el proyecto, junto con las asociaciones de productores existentes, los gobiernos provinciales y los municipios, convocará a reuniones en los principales centros urbanos del área, a través de las cuales se proporcionará información a los posibles candidatos sobre el objetivo y alcance del proyecto y se establecerá un registro de productores, fijándose una fecha límite para su inscripción (ésta será determinada al iniciarse el proyecto). Si el número de candidatos inscriptos sobrepasa el número previsto en cada sitio, los participantes serán seleccionados a través de un sorteo público.

En Jujuy los participantes del esquema PSE serán 50 productores que se encuentran en el área aguas arriba de la cuenca Perico-Manantiales (proveedores), que posee las condiciones necesarias para la implementación de un esquema PSE y los productores y el público en general que están aguas abajo y que consumen agua para uso domiciliario y para irrigación (compradores). La cuenca tiene una superficie de 130.000 hectáreas de las cuales 30.000 están cubiertas por bosques nativos y unas 20.000 por pastizales de altura, con unas 500 hectáreas de plantaciones forestales. El área tiene 100 mil habitantes de los cuales aproximadamente el 80% vive en áreas urbanas mientras que el 20% restante se encuentra en las áreas rurales; y un pequeño grupo de familias habita aguas arriba en derredor de los reservorios de los diques La Ciénaga y Las Maderas.

Se invitará a estos actores interesados a participar en los talleres de información y sensibilización sobre la relación entre los usos de la tierra y los PSE. Los proveedores serán incorporados al esquema PSE del proyecto en forma voluntaria, sin selección previa, sujetos al cumplimiento de determinados requisitos a ser establecidos en relación con las prácticas de manejo sustentable que deberían adoptar y en el entendimiento de que están convencidos de que el PSE es una alternativa válida y que, por ende, se encuentran motivados para participar.

La implementación de esquemas PSE en sus diferentes modalidades y enfoques en las cuatro áreas piloto y el desarrollo de capacidades de los gobiernos provinciales respectivos para su adopción a escala del paisaje superará las barreras operativas que obstaculizan con frecuencia el uso de este mecanismo de control del uso de la tierra.

Además, este proyecto también contribuirá a las metas del Programa de Manejo Sustentable de Bosques ya que el mecanismo de pago cuya experiencia piloto se llevará a cabo en dos sitios cubiertos por la Ley de Bosques Nativos y, por ende, las lecciones aprendidas se utilizarán no solamente para aumentar la efectividad de este mecanismo de captura de GEBs sino también para replicarlo en todos los ámbitos de aplicación de la Ley en otras ecorregiones forestales de la Argentina.

ii. Participación del PNUD

El Gobierno de Argentina solicitó la asistencia del PNUD para el diseño y la implementación de este proyecto GEF de Gran Tamaño (FSP) debido a los antecedentes comprobados del PNUD en la región y en el mundo para desarrollar e implementar proyectos y programas.

El PNUD podrá en acuerdo con la Dirección Nacional del Proyecto:

- Brindar asistencia técnica para facilitar la consecución de los objetivos planteados por el proyecto, en el marco del Objetivo de Desarrollo del Milenio "Asegurar un Medio Ambiente Sostenible" tendiente a cumplir con la meta referida a lograr para el año 2015. Esto es que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sustentable y que se haya revertido la pérdida de recursos naturales. Adicionalmente, y dentro del marco de la estrategia de desarrollo de capacidades de las contrapartes del PNUD, este organismo pondrá a disposición de la SSPyPA el *expertise* internacional disponible a través de cursos y capacitaciones de distinta índole propuestos por la Oficina

Regional del PNUD.

- Asegurar una implementación profesional y oportuna de las actividades y la entrega de informes y otros productos identificados en el documento de proyecto, como también coordinar y supervisar las actividades delineadas en el documento de proyecto.
- Contribuir a establecer sinergias con otros proyectos PNUD que se llevan a cabo en el país, como el Proyecto ARG/08/008 "Bosques Nativos y su Biodiversidad", ARG/10/050 Manejo Forestal Sustentable en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano, y ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, República Argentina, ejecutados en el ámbito de la SAyDS, y el proyecto ARG/10/017 "Restauración y control de factores de deterioro en los bosques nativos de los Parques Nacionales.
- Poner a disposición de la SSPyPA las posibilidades de vinculación intersectorial dentro del marco de los convenios firmados por PNUD con las provincias y, entre cuyos objetivos se prevén intervenciones orientadas al uso sostenible de los recursos ambientales clave.
- Colaborar con la SSPyPA en la implementación de un mecanismo ágil de monitoreo, considerando para ello los indicadores de impacto y de seguimiento. Para lograrlo, el PNUD trabajará con el equipo de la SSPyPA en el diseño y seguimiento de indicadores de impacto y de indicadores de seguimiento.
- Poner a disposición de la SSPyPA el conocimiento técnico desarrollado a través de la red de conocimiento conformada por las distintas oficinas del PNUD a nivel mundial.

Las mencionadas actividades serán coordinadas por el Área de Ambiente y Desarrollo de la oficina local del PNUD y apuntan a asistir la SSPyPA en la generación de capacidades, basada en la experiencia desarrollada en proyectos de similares características.

iii. Estrategia de salida

Al finalizar la ejecución del Proyecto "Incentivos para la conservación de los servicios ecosistémicos de importancia global" se espera haber contribuido con la SAyDS y el INTA en la creación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión necesarias a fin de contribuir con las acciones correspondientes a la gestión de los recursos provenientes de la Ley de Bosques en materia de protección de bosques nativos.

De la misma forma, al finalizar el proyecto, y a través de la implementación de procedimientos específicos, se habrán visto incrementadas las capacidades administrativas de las provincias contempladas en la iniciativa a la misma vez que se espera haber identificado los temas críticos en torno al manejo forestal, los factores de deterioro y el uso sostenible de los bosques nativos dentro de las áreas protegidas, favoreciendo así la aplicación de la Ley 26.331, como también los correspondientes al manejo de los suelos y la biodiversidad.

A través del proyecto se determinarán los costos y beneficios de los diferentes esquemas PSE dentro de diversos escenarios ambientales y de desarrollo, lo que proporcionará lecciones sobre la eficiencia del esquema en cuanto a la efectividad en función de los costos.

Por lo tanto, al finalizar el proyecto habrá datos más sólidos sobre costos y beneficios. Se espera que dichas estimaciones sean incluidas en la evaluación final del proyecto y, si fuese posible, que se realicen comparaciones con los costos de las alternativas de conservación que generan "volúmenes" similares de servicios ecosistémicos.

Los sitios piloto de Chaco y Formosa constituyen microcosmos de la dinámica del uso de la tierra y cambio en el uso de la tierra en áreas boscosas del país, proveyendo, por lo tanto, lecciones que pueden ser replicadas en otras provincias con cubierta forestal y problemas similares. El sitio chaqueño proporcionará lecciones que abordan los cambios rápidos y no planificados en el uso de la tierra. El sitio formoseño proveerá lecciones que aborden áreas en las que existen planes de desarrollo y, por ende, los cambios en el uso de la tierra avanzan a paso más lento y aún hay tiempo para planificar las intervenciones.

El sitio piloto de Entre Ríos proporcionará lecciones que sean replicables en otras provincias con gran sesgo agrícola, donde la conservación del suelo es un elemento estratégico en términos ambientales y productivos, al tiempo que genera beneficios incrementales en carbono y biodiversidad.

El sitio piloto de Jujuy brindará un esquema de mercado que intercambia un servicio ecosistémico por efectivo (o por contribuciones en especie) con el fin de preservar los servicios a nivel de la cuenca. Se otorgarán compensaciones monetarias por los servicios relacionados con el agua, estableciendo un mecanismo a través del cual los aranceles abonados por los compradores financiarán inversiones en el campo para mantener la cubierta forestal y reducir la deforestación, asegurando así los beneficios locales (calidad del agua) y los beneficios globales de carbono y biodiversidad. Ya que la cuenca Perico-Manantiales incluye todas las características de muchas otras cuencas en los Andes y las regiones montañosas de la Argentina, las lecciones aprendidas en este sitio podrán aplicarse en todos.

Por último, una vez finalizadas las actividades de ejecución, se habrá logrado un adecuado nivel de concientización de las comunidades locales y provinciales sobre la importancia de conservar los ecosistemas y los servicios brindados por ellos.

iv. Arreglos de coordinación

El proyecto PNUD ARG/10/G49 es parte de un proyecto más amplio, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) con la participación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA.

En el Anexo vi) se presentan los roles, responsabilidades y presupuestos administrados por las agencias y en el Anexo ix) el Documento completo aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

El Proyecto será ejecutado por la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, de la SAyDS, como Organismo Asociado en la Implementación y designa al Director Nacional del Proyecto. El INTA como Otra Parte Responsable podrá proponer el Coordinador General del Proyecto.

La asignación de actividades a ser implementadas por ambos organismos - INTA y SSPyPA- se definen por mutuo consentimiento y en base a las capacidades y mandatos de cada uno y dentro del espíritu establecido en el Convenio de Marco Institucional entre SAyDS e INTA firmado por ambas instituciones el 25 de septiembre de 2009, como acuerdo de colaboración y asistencia mutua para identificar, desarrollar e implementar proyectos y programas. En el Anexo vii) se adjunta dicho documento.

En este sentido, para la implementación de todas las actividades se trabajará conjuntamente, con responsabilidades compartidas, principales y complementarias, según se detalla en el Plan de Trabajo.

A tal efecto, los roles, responsabilidades, actividades y presupuestos asignados para cada organismo serán acordados a través de la suscripción de un Acta Acuerdo al inicio del proyecto.

La SSPyPA y el INTA implementarán el proyecto y trabajarán en estrecha cooperación con los gobiernos provinciales de Jujuy, Entre Ríos, Chaco y Formosa, las instituciones académicas nacionales y locales, las ONGs locales y las OCB, y especialmente con la Asociación Bosque Modelo Jujuy que podrá actuar como contraparte local de ejecución en el esquema PSE en Jujuy. En el documento aprobado por GEF del Anexo ix) se adjuntan las cartas de endoso provinciales y de INTA.

La SSPyPA y el INTA, bajo el liderazgo de la primera, organizarán las reuniones necesarias para que el proyecto entre en funcionamiento y para que ambos organismos cumplan con sus responsabilidades, entre otras:

- Establecer un Manual Operativo para la ejecución del proyecto

- Seleccionar junto con el PNUD el Personal de las Unidades de Coordinación y Técnica Operativa del Proyecto;
- Planificar y monitorear los aspectos técnicos del proyecto y monitorear los criterios de progreso y los productos;
- Preparar y presentar informes de progreso periódicos y realizar consultas de manera regular con los beneficiarios y contratistas;
- Asegurar que los fondos entregados a modo de adelanto se utilicen de acuerdo con los planes de trabajo y el presupuesto del proyecto;
- Gestionar y mantener los presupuestos, lo que incluye el rastreo de compromisos, gastos y gastos previstos de acuerdo al presupuesto y plan de trabajo; y

El proyecto establecerá una estructura funcional que se describe en la Figura siguiente y estará compuesta por: i) un Comité Directivo del Proyecto (CDP); ii) una Unidad de Coordinación (UC), iii) una Unidad Técnica Operativa y iv) Comités Locales (CL).

Comité Directivo del Proyecto

El Comité Directivo del Proyecto es el encargado de tomar las decisiones de gestión del proyecto en especial cuando el director del Proyecto solicita que se le oriente al respecto.

A fin de asegurar la responsabilidad primaria del PNUD en la obtención de los resultados del proyecto, las decisiones del Comité Directivo se tomarán de conformidad con las normas que asegurarán la gestión necesaria para lograr los resultados de desarrollo previstos, la mejor relación calidad - precio, equidad, integridad y transparencia.

El Comité Directivo del Proyecto se reunirá al menos dos veces al año; en marzo para aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual y en agosto para revisar el informe anual al FMAM y otras cuestiones relevantes. Estas reuniones serán financiadas por el proyecto.

El Comité Directivo será presidido por el Director Nacional del proyecto, un representante de INTA, los representantes de las provincias participantes (Jujuy, Entre Ríos, Chaco y Formosa) y un representante del PNUD.

Unidad de Coordinación del Proyecto

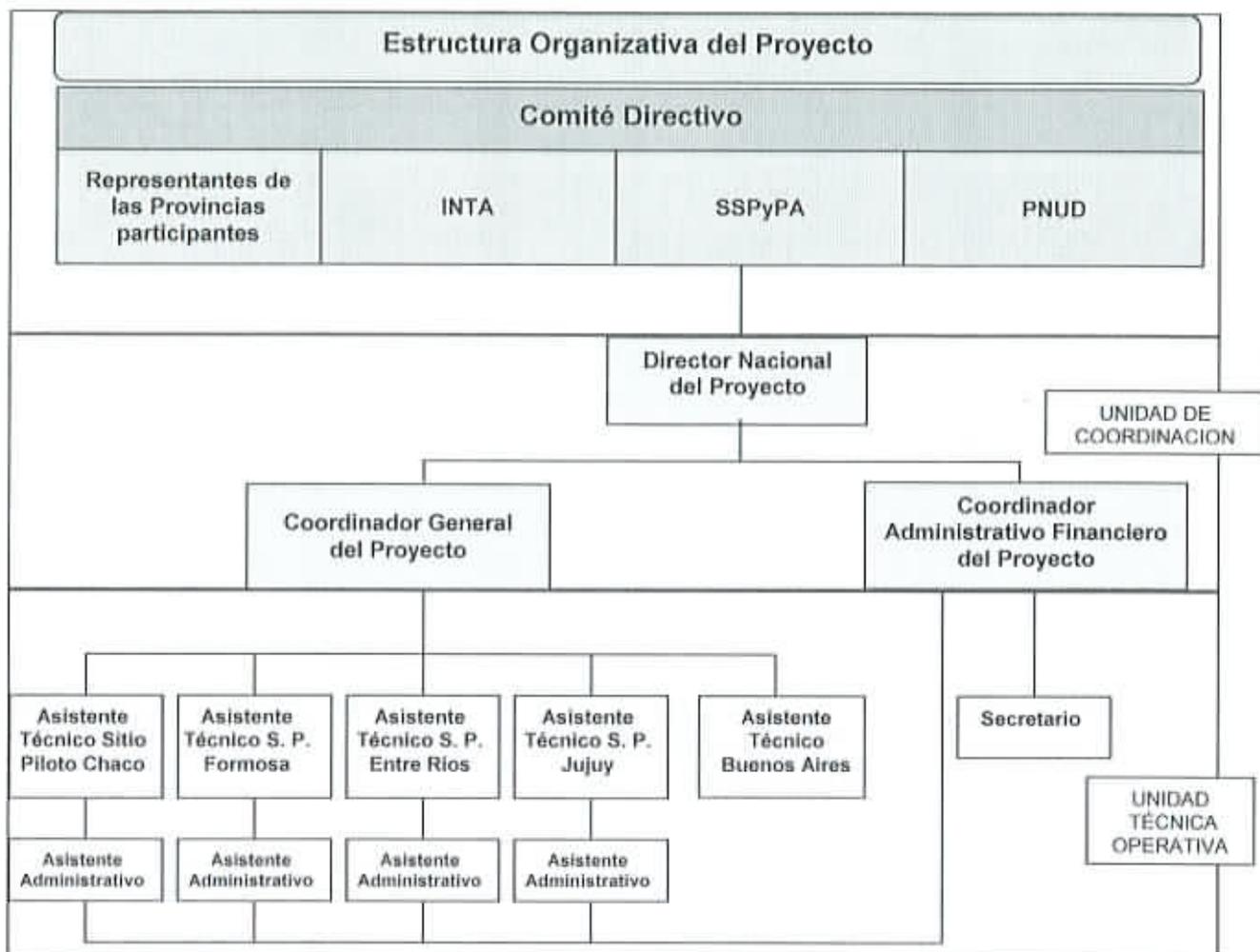
La UCP tendrá la responsabilidad de coordinar y gestionar el proyecto en el día a día a través de planes de trabajo adecuados así como de Términos de Referencia apropiados y arreglos administrativos cuidadosamente diseñados que cumplan con los requisitos del Organismo de Implementación. La UCP se establecerá con un Director Nacional del Proyecto, a quién reportarán un Coordinador General del Proyecto y un Coordinador Administrativo Financiero.

Director Nacional y Coordinador General del Proyecto

Los roles y responsabilidades tanto del Director Nacional (DN) del Proyecto como del Coordinador General del Proyecto (CGP) se presentan en el capítulo de Arreglos de Gestión.

Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto

El Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto (CAF) será responsable de la coordinación de los aspectos administrativos y financieros del proyecto; supervisará que los gastos sean rendidos acorde a las especificaciones establecidas en los acuerdos de ejecución del proyecto y preparará las mismas para su presentación ante PNUD. El CAF brindará apoyo al Director Nacional en todo lo referente a los aspectos mencionados anteriormente y actuará en estrecha relación con el Coordinador General del Proyecto. El cargo del CAF será financiado por el FMAM.



Unidad Técnica Operativa

El CGP estará asistido por una Unidad Técnica Operativa (UTO). La misma estará constituida por de 5 (cinco) **Asistentes Técnicos del Proyecto (ATP)**, quienes estarán destinados en el campo en cada una de las cuatro provincias que albergan sitios piloto, más un ATP localizado en la sede del proyecto en la Ciudad de Buenos Aires. Los ATP de los sitios piloto trabajarán en las oficinas de algún socio responsable de la implementación con la responsabilidad de coordinar la implementación del componente del proyecto en el ámbito local.

Los ATPs deberán tener una experiencia de trabajo significativa en relación al tema del Proyecto reportarán al CGP y actuarán en estrecha coordinación con los consultores y los actores clave.

Se designará también un **Asistente Administrativo (AAP)** del proyecto en cada caso que alberga sitios piloto, quienes reportan al CGP y tienen estrecha relación con el Coordinador Administrativo Financiero. Este personal será financiado con fondos del FMAM y del cofinanciamiento.

Los ATP y los AAP correspondientes a los sitios piloto de Chaco, Formosa y Entre Ríos serán nominados por el INTA y los del sitio piloto de Jujuy por la SSPyPA, la cual también nominará al ATP localizado en la sede del proyecto en la Ciudad de Buenos Aires.

Para actividades específicas y tareas del proyecto se contratará a consultores técnicos que sean apropiados en cada caso. Estos se encargarán de las tareas técnicas relacionadas con el logro de resultados y funcionarán bajo la supervisión del CGP y los ATP.

La UTO contará con un/a **Secretario/a** localizada en la sede del proyecto en la Ciudad de Bs. As. y tendrá la responsabilidad de brindar apoyo secretarial y administrativo al CAF para la implementación del proyecto.

Comités Locales

En cada sitio de intervención (sitios piloto) se establecerá un Comité Local (CL) cuyas funciones serán vincular el objetivo del proyecto con los planes locales, institucionales y sectoriales, así como con intervenciones e inversiones en curso o futuras de los beneficiarios y/o socios locales. Esto les permitirá a los CLs identificar requisitos importantes del proyecto así como oportunidades para fortalecer su alcance. Los CLs también ayudarán a coordinar la participación de las instituciones en la implementación de las actividades del proyecto en cada sitio piloto. En realidad sus integrantes serán beneficiarios o ejecutores directos de las actividades. Si fuese necesario, los CLs podrán convocar a expertos de los sectores público y privado y de organizaciones de la sociedad civil para debatir y/o participar en cuestiones clave para la implementación del proyecto.

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: Incentivos para la conservación de los servicios ecosistémicos de importancia global
Resultado Esperado del Proyecto: Mecanismos de pago por los servicios ecosistémicos (SE) se prueban, y se desarrollan sistemas de replicación para asegurar la protección de los ecosistemas naturales en la Argentina y los servicios provistos por estos sistemas
Indicadores: 1) Número de esquemas y hectáreas dentro de esquemas PSE en áreas piloto. 2) Número de hectáreas identificadas con condiciones de replicación al finalizar el proyecto en provincias piloto y fuera del área del proyecto. 3) % de incremento en la composición de comunidades representativas y/o grupos funcionales del ecosistema en el área de intervención del proyecto. 4) Toneladas de CO2/ha secuestradas y/o de emisiones evitadas en el marco de la implementación de los esquemas PSE. 5) Porcentaje de incremento en ingresos de proveedores de SE que participan en los esquemas PSE
Efecto MANUD: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.
Componente del Programa País: Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible
Resultado del Programa País: Políticas y Estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica.
Producto del Programa País: Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana y enfoque de género, puestos en marcha especialmente en comunidades locales, para promover la conservación de la base de recursos naturales.

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos (ejecución PNUD)	
				Insumos	Monto en US\$
Resultado 1: Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos expandida con modelos y herramientas para facilitar la toma de decisiones en relación con las compensaciones por los diferentes usos de la tierra.					90.000.-
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Número de personal técnico y encargados de tomar decisiones en SSPyPA e INTA con capacidades fortalecidas en relación con PSE y compensación por SE y los usos de la tierra	Para el Año 2 del Proyecto al menos un 25% del personal en áreas sustantivas de la SSPyPA y de las unidades regionales del INTA con participación en el proyecto	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación en la cuantificación y el monitoreo de los servicios ecosistémicos Cursos de capacitación y entrenamiento en campo del personal de SSPyPA e INTA para la medición y el monitoreo de la biodiversidad y los GEI	71300 Consultores Nacionales 72200 Equipamiento 74200 Audiovisuales e Imprenta 75700 Capacitación	16.000.- 4.000.- 7.000.- 63.000.-

Resultado 2: Conocimientos técnicos (know-how) sobre configuraciones operativas eficaces para optimizar los beneficios generados por los incentivos para SE existentes y futuros, expandidos y reforzados a través de demostraciones de campo de los diferentes esquemas PSE					838.050.-
2.1 Esquemas PSE desarrollados.	Número de esquemas PSE y mecanismos de monitoreo diseñados y validados con las autoridades provinciales y los actores interesados en el ámbito local	Para el Año 1 del Proyecto 3 esquemas PSE dentro de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y un esquema PSE clásico (Jujuy)	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto (4 asistentes técnicos). Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los esquemas PSE en cada uno de los sitios (4 asistentes administrativos)	71300 Consultores Nacionales 71600 Viajes 72100 Contratos de Servicios 72800 Insumos Informáticos 73400 Alquiler (Vehículos) 74200 Audiovisuales e Imprenta 74500 Varios	247.100.- 106.700.- 229.200.-
2.2 Proveedores de SE sensibilizados y seleccionados.	% de superficiarios interesados en participar en los esquemas PSE que firman contratos legales	Al menos un 90% para el Año 2 del Proyecto	Identificar y definir las opciones en el uso de las tierras, sistematizar las mejores prácticas y preparar los manuales de buenas prácticas, así como brindar capacitación a los superficiarios seleccionados para participar en los esquemas PSE Identificar a los proveedores, capacitar a los superficiarios en modelos de compensación y esquemas PSE, pagos y monitoreo Desarrollar tareas de campo en relación con el diseño de los esquemas PSE en cada sitio piloto, talleres para la selección de proveedores y validación de diseños PSE.	75700 Capacitación	10.000.- 77.550.- 42.500.-
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto	Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos que trabajan en los sitios piloto y de los auditores. Preparar materiales informativos y de capacitación y para la publicación de manuales operativos y de buenas prácticas Diseñar contratos con las obligaciones y condiciones específicas que se aplicarán a las partes; los mecanismos y procedimientos de pago;		2.000.- 123.000.-

<p>2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.</p>	<p>% de auditorías realizadas en tiempo y forma y de conformidad con los procedimientos de auditoría</p> <p>% de productores retenidos por el esquema PSE</p> <p>Porcentaje de productores que expresó su conformidad con el diseño y la implementación de esquemas PSE</p> <p>Costos y beneficios de los esquemas PSE evaluados</p>	<p>Al menos un 80% anualmente entre los Años 3 y 4 del Proyecto</p> <p>Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto</p> <p>Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto</p> <p>Para el Año 4 del Proyecto, costos de secuestro por tonelada de carbono versus los costos de secuestro por tonelada de carbono de la alternativa propuesta</p>	<p>procedimientos de monitoreo.</p> <p>Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos relacionados con registros de compradores / proveedores, pagos y seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los contratos</p> <p>Contratación de vehículos para viajar hacia y dentro de los cuatro sitios piloto</p>	
<p>Resultado 3 Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas PSE a escala de los paisajes</p>				
<p>3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE</p>	<p>Número de superficarios dispuestos a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE</p> <p>propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos 100 productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos</p>	<p>Desarrollar programas de difusión y capacitación dirigidos a los encargados de tomar decisiones, superficialios, técnicos y asociaciones de profesionales en cada uno de las cuatro provincias piloto.</p> <p>Implementar 8 talleres de sensibilización y 14 talleres de capacitación sobre modelos de compensación y visitas de campo para los encargados de tomar las decisiones</p>	<p>71300 Consultores Nacionales</p> <p>72100 Contratos de Servicios</p> <p>73400 Alquiler (Vehículos)</p>
<p>3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE</p>	<p>Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos un 50% del personal de las áreas relevantes de las</p>	<p>Diseñar e implementar la asistencia técnica y el apoyo logístico para las actividades de difusión y desarrollo de</p>	<p>74200 Audiovisuales e Imprenta</p> <p>28.363.-</p>

	capacidades fortalecidas para proporcionar supervisión a esta extensión de los esquemas PSE	instituciones estará participando.	las capacidades en el ámbito provincial Preparar material informativo y de capacitación para los eventos de sensibilización y capacitación para los actores clave en las provincias. Implementar 17 cursos de capacitación en esquemas PSE para auditores y técnicos provinciales	75700 Capacitación	212.263.-
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	Número de hectáreas adicionales en las provincias piloto a donde podrán extenderse o escalar los esquemas PSE	Para el Año 4 del Proyecto al menos 2,5 millones de hectáreas en ER; 4,5 m hectáreas en Chaco y 3,5m en Formosa, Jujuy; a ser determinado al iniciarse el proyecto.	Implementar 6 talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.		196.000.-
Resultado 4: Marco favorable para la extensión o el escalamiento de PSE, geográficamente a toda la Argentina y temáticamente a otros esquemas PSE					
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.	Programa de difusión dirigido a una amplia gama de actores dentro del PSE (vendedores, compradores, gobiernos provinciales responsables de la verificación y el monitoreo). Número de eventos de difusión organizados y participantes	Para el Año 3 del Proyecto, programa de difusión desarrollado	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización para dirigir talleres anuales a fin de identificar las lecciones aprendidas y preparar las publicaciones anuales y final de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación y publicar las lecciones aprendidas Implementar un taller anual de sistematización de las lecciones aprendidas (total de 4) y 10 talleres regionales para la difusión de las lecciones aprendidas.	71300 Consultores Nacionales 74200 Audiovisuales e Imprenta 71600 Viajes 75700 Capacitación	8.000.- 60.000.- 10.000.-

4.2 Experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA compartidas.	Número potencial de hectáreas identificadas donde podrán aplicarse los esquemas PSE	Para el Año 4 del Proyecto, 4.5 millones de hectáreas	Diseñar e implementar un evento de intercambio de experiencias con proyectos PNUD y PNUMA.	118.000.-
Gestión del proyecto				
	Contratación de Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo / Financiero	Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto Adquisición de equipamiento informático básico y accesorios	Coordinador Técnico del Proyecto: con responsabilidad de la gestión general del proyecto (supervisión, monitoreo y administración). Coordinará la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y la implementación de las actividades del proyecto. Coordinador Administrativo / Financiero: proporcionará apoyo operativo, financiero y contable al UGP y a la ejecución del proyecto. Viajes del director del proyecto para visitas de campo a los sitios piloto para planificación y M&E del proyecto. Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto, preparación de Evaluaciones de Medio Término y Final, e implementación de auditorías externas anuales del proyecto (total de 4). Adquisición de equipamiento informático básico y accesorios para el director y asistente del proyecto.	<p>71200 Consultores Internacionales 60.000.-</p> <p>71400 Contratos de Servicios (Ind) 144.000.-</p> <p>71600 Viajes 45.000.-</p> <p>72100 Contratos de Servicios 20.000.-</p> <p>72800 Insumos Informáticos 5.000.-</p> <p>74100 Servicios Profesionales 12.000.-</p> <p>74500 Varios 4.000.-</p>
TOTAL				1.917.876.-

Plan Anual de Trabajo

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable (Principal, Complementario)	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo		X	X	X	INTA, SSPyPA	71300	GEF	75.000
							72200		
							74200		
							75700		
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	X	X	X	X	INTA, SSPyPA	71300	GEF	364.025
							71600		
							72100		
							72800		
2.2 Proveedores de SE sensibilizados y seleccionados.	Identificar y definir las opciones en el uso de las tierras y preparar los manuales de buenas prácticas Identificar proveedores, capacitar superficarios en esquemas PSE. Desarrollar tareas de campo en relación con el diseño de los esquemas PSE	X	X	X	X	INTA	73400		
							74200		
							74500		
							75700		

2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	X	X	X	INTA				
3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE	Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación		X	X	INTA, SSPyPA	GEF	72100 73400 75700		30.600
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.			X	SSPyPA, INTA	GEF	71300 74200 71600 75700		21.500
Gestión del proyecto	Contratación de Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo / Financiero Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto Adquisición de equipamiento informático básico y accesorios			X	INTA, SSPyPA	GEF	71400 71600 72100 72800 74100 74500		72.500
TOTAL									563.625

Plan Anual de Trabajo
Año: 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable (Principal, Complementario)	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo	X	X	X	X	INTA, SSPyPA	GEF	71300 72200	7.000
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	X	X	X	X	INTA, SSPyPA			
2.2 Proveedores de SE sensibilizados y seleccionados.	Identificar y definir las opciones en el uso de las tierras y preparar los manuales de buenas prácticas Identificar proveedores, capacitar superficialmente en esquemas PSE. Desarrollar tareas de campo en relación con el diseño de los esquemas PSE	X	X	X	X	INTA	GEF	71300 71600 72100 73400 74200 74500 75700	173.875
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	X	X	X	X	INTA, SSPyPA			
2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos	X	X	X	X	INTA, SSPyPA			

3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE	Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación	X	X	X	X	X	INTA, SSPyPA	71300 72100 73400 74200 75700	227.626
3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE	Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE	X	X	X	X		INTA	GEF	
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	X	X	X	X		INTA		
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativos y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.					X	SSPyPA, INTA	71300 74200 75700	14.500
Gestión del proyecto	Contratación de Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo / Financiero Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto	X	X	X	X		INTA, SSPyPA	71200 71400 71600 72100 74100 74500	82.500
TOTAL									505.501

Plan Anual de Trabajo

Año: 2013

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable (Principal, Complementario)	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo		X	X		INTA, SSPyPA	GEF	71300	5.000
								72200	
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	X	X	X	X	INTA, SSPyPA		71300	
								71600	
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	X	X	X	X	INTA	GEF	72100	156.975
								73400	
								74200	
								74500	
								75700	
2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos		X	X		INTA, SSPyPA			

3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE	Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación	X	X	X	X	X	INTA, SSPyPA	71300 72100 73400 74200 75700	155.000
3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE	Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE	X	X	X	X		INTA, SSPyPA	GEF	
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	X	X	X	X		INTA		
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.					X	SSPyPA, INTA	71300 74200 75700	14.500
Gestión del proyecto	Contratación de Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo / Financiero Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto	X	X	X	X		INTA, SSPyPA	71400 71600 72100 74100 74500	52.500
TOTAL									383.975

Plan Anual de Trabajo

Año: 2014

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable (Principal, Complementario)	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo		X	X		INTA, SSPyPA	71300	3.000	
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	X	X	X	X	INTA, SSPyPA	71300 71600 72100 73400 74200 74500 75700	143.175	
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	X	X	X	X	INTA			
2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos		X	X	X	INTA, SSPyPA			
3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE	Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación	X	X	X	X	SSPyPA, INTA	71300 72100 73400 74200 75700	90.600	

3.2. Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE	Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE	X	X	X	X	X	X	INTA, SSPyPA			
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	X	X	X	X			INTA			
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativos y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.					X		SSPyPA, INTA	GEF	71300 74200 71600 75700	145.500
4.2 Experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA compartidas.	Diseñar e implementar un evento de intercambio de experiencias con proyectos PNUD y PNUMA.					X	X	SSPyPA, INTA			
Gestión del proyecto	Contratación de Coordinador General del Proyecto y Coordinador Administrativo / Financiero Contratos de Servicios a fin de medir indicadores de progreso y desempeño en cada sitio piloto	X	X	X	X			INTA, SSPyPA	GEF	71200 71400 71600 72100 74100 74500	82.500
TOTAL											464.775

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, de la SAyDS, designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Fondo para el Medio ambiente Mundial (GEF) de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

El monitoreo y la evaluación del proyecto se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD y del FMAM, a través del Equipo del Proyecto y de la Oficina de País del PNUD (PNUD-CO) con el apoyo de la Unidad de Coordinación Regional PNUD/FMAM con sede en Panamá. La Matriz de Marco Lógico del Anexo A incluye indicadores de desempeño e impacto para la implementación del proyecto junto con los medios correspondientes de verificación.

El plan de M&E incluye el informe de inicio, las revisiones de implementación del proyecto, informes de revisión trimestral, informe de Implementación del Proyecto (APR/PIR, por sus siglas en inglés) y las evaluaciones de Medio término y Final.

En el Anexo iv) se presenta el Plan de Monitoreo Anual.

VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

Anexos

- i. Hoja de datos básicos
- ii. Plan de Adquisiciones y Términos de Referencia del personal clave del Proyecto
- iii. Registro de riesgos y medidas para la gestión del riesgo
- iv. Plan de monitoreo anual
- v. Procedimientos para el cierre de proyectos
- vi. Roles y responsabilidades de las agencias involucradas en el proyecto
- vii. Convenio Marco entre la SAyDS y el INTA
- viii. Plan de Acción del Programa País (documento adjunto)
- ix. Documento proyecto FMAM y Cartas de Endoso (documentos adjuntos)

Anexo i) Hoja de Datos Básicos

Proyecto: Incentivos para la conservación de los servicios ecosistémicos de importancia global

Fecha de inicio: Diciembre de 2010

Fecha de finalización: Diciembre de 2014

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental (SSPyPA), de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)

Director del Proyecto: Dra. Silvia Alicia Révora

Cargo: Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental

Domicilio: San Martín 451 - 2° Piso

Teléfono: 4348-8254

Email: srevara@ambiente.gob.ar

Coordinador del Proyecto:

Domicilio:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Presupuesto Total: USD 1.917.876

Fuentes de Financiamiento: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)



Firma del Director
Dra. Silvia Alicia Révora
Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Fecha



Plan de Adquisiciones

Año 2012.																											
DOC SOLICITUD LISTOS																											
Fecha	Proy	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/ Notificación				Documento Solicitud				Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato									
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	CD / LTA	SC	SDP	LPI	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes.	Otros	
1	II Trimestre	Contratos de Servicios a fin de tenerse la asistencia técnica en el desarrollo de los equipos de PSA como por ejemplo, relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos relacionados con registros de computadores/proveedores, pagos y seguimiento y mantenimientos en el cumplimiento de los contratos.	72100	50.800		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
2	II Trimestre	Preparación y desarrollo de (1) talleres de sensibilización; (2) talleres de capacitación sobre modelos de conservación y visitas de campo para los encargados de tomar las decisiones; (3) cursos de capacitación en técnicas PSA para milineros y técnicos provinciales; (4) talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	75500	75.563		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
3	I Trimestre	Contratación del Coordinador del Proyecto. Tendrá la responsabilidad de la gestión general del proyecto (supervisión, monitoreo y administración). Coordinará la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y la implementación de las actividades del proyecto.	71400	36.000		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
4	III Trimestre	Contratación del Consultor Internacional para Evaluación de medio terreno	71200	30.000		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				

Plan de Adquisiciones

Año 2014		DOC SOLICITUD LISTOS	Fecha	Proy	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación/ Notificación				Documento Solicitud				Evaluación de Propuestas			Revisión Comité/Aprobación		Emisión Contrato										
No													Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	CD / LTA	SC	SDP	LPI	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Envío al Comité Local de Contratos	Fecha reunión Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra
1	III Trimestre				Contratos de Servicios a fin de tecnificar la asistencia técnica en el desarrollo de los esquemas de PSA como por ejemplo, relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos relacionados con registros de compradores/proveedores, pagos y seguitencias y monitoreo en el cumplimiento de los contratos.	72100	50.800		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	I Trimestre				Preparación y desarrollo de (i) talleres de sensibilización, (ii) talleres de capacitación sobre asedios de compensación y visitas de campo para los encargados de tomar las decisiones, (iii) cursos de capacitación en esquemas PSA para auditores y técnicos provinciales, (iv) talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	75500	53.350		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	I Trimestre				Preparación de materiales informativos y de capacitación y publicación de manuales operativos y de buenas prácticas.	74200	31.500		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	III Trimestre				Contratos de servicios de Capacitación y desarrollo de las capacidades de los superintendentes y técnicos que trabajan en los sitios piloto y de los auditores, en temas relacionados con operaciones del uso de la tierra, desarrollo de planes de manejo, contratos, monitoreo de PSA, entre otros.	75700	105.000		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	I Trimestre				Contratación del Contratador del Proyecto. Tendrá la responsabilidad de la gestión general del proyecto (supervisión, monitoreo y administración). Coordinará la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y la implementación de las actividades del proyecto.	71400	36.000		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	III Trimestre				Contratación del Consultor internacional Evaluación Final	71200	30.000		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Términos de Referencia

Coordinador/a General del Proyecto

El Coordinador General del Proyecto actuará como jefe de la UGP y tendrá la responsabilidad de implementar el proyecto en general y supervisar al personal de la UGP. Trabjará bajo la supervisión del Director Nacional y coordinará tareas con los Organismos de Ejecución así como con otros actores interesados para asegurar una implementación adecuada.

Principales obligaciones y responsabilidades:

- Establecer los procedimientos de trabajo internos de la UGP y los mecanismos de coordinación con los Organismos de Ejecución y los comités directivos locales.
- Supervisar las actividades del personal de la UGP, lo que incluye el análisis y la aprobación de los planes de trabajo e informes de actividad
- Asegurar el cumplimiento adecuado de los procedimientos PNUD y durante la implementación del proyecto.
- Preparar planes anuales de trabajo y presupuestos y presentarlos para la aprobación de los Organismos de Ejecución y del Comité Directivo del Proyecto.
- Supervisar la redacción de los Términos de Referencia para las actividades del proyecto, analizar y aprobar informes técnicos.
- Preparar informes de progreso del proyecto según lo exija el PNUD/FMAM.
- Diseñar un sistema de M&E del proyecto y asegurar que se realice adecuadamente dentro del proyecto.
- Brindar apoyo a las misiones de campo del personal del PNUD así como a las Evaluaciones Externas de Medio Término y Final.
- Realizar misiones de campo a los sitios del proyecto como parte de una supervisión general de la implementación del proyecto y preparar los informes de las misiones de campo.
- Asegurar una adecuada coordinación interinstitucional así como la instrumentación de los mecanismos para la participación de los actores interesados durante la implementación del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento adecuado de la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar.
- Actuar como Secretario en las reuniones del Comité Directivo del Proyecto.
- Preparar el plan de visibilidad del proyecto y asegurar una adecuada divulgación de los resultados logrados y de las lecciones aprendidas en el marco del proyecto.
- Preparar los planes de trabajo mensuales y los informes de actividad y presentarlos para su aprobación al Director Nacional y al PNUD.

Perfil: Al menos 10 años de experiencia en gestión e implementación de proyectos así como una experiencia directa significativa en relación con los temas que cubre el proyecto; sería muy deseable que contara con experiencia en gobernabilidad ambiental y desarrollo de las capacidades; la persona seleccionada contará con habilidades de liderazgo así como para establecer relaciones interpersonales, y una firme capacidad de gestión; conocimientos de computación; gran flexibilidad y capacidad para trabajar en situaciones de presión.

Coordinador Administrativo(a)/Financiero(a) del Proyecto

El Coordinador Administrativo/Financiero (CAF) del proyecto tendrá su sede de trabajo en la UGP y se encargará de la gestión administrativa y financiera del proyecto. El CAF trabajará bajo la supervisión del Director del Proyecto y coordinará las actividades con el Coordinador General del

Proyecto, con los Asistentes Técnicos y Administrativos de los sitios piloto y con los Organismos de Ejecución, para asegurar una gestión adecuada del proyecto.

Principales obligaciones y responsabilidades:

- Asegurar una gestión administrativa y financiera adecuada de conformidad con los procedimientos del PNUD.
- Realizar reuniones periódicas con el Coordinador General del Proyecto en torno a cuestiones de gestión y mantener un contacto periódico con los Asistentes en los sitios piloto, y con los Organismos de Ejecución sobre temas administrativos y financieros.
- Redactar correspondencia relacionada con cuestiones administrativas y financieras.
- Brindar asistencia en la preparación de los presupuestos y planes de trabajo anuales.
- Preparar un estado de cuentas e informes financieros mensuales y llevar los libros.
- Asegurar el cumplimiento adecuado de la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar
- Preparar las solicitudes de desembolso y realizar el seguimiento de los desembolsos.
- Adquirir bienes y servicios, lo que incluye la preparación de documentos, especificaciones y contratos vinculados con las licitaciones.
- Manejar los archivos administrativos, contables y financieros.
- Brindar apoyo a las auditorías y evaluaciones externas

Perfil: Al menos cinco años de experiencias en cuestiones contables y financieras; experiencia en la gestión administrativa y financiera de proyectos; sería muy deseable que contara con conocimientos sobre los procedimientos del PNUD; conocimientos de computación; iniciativa y responsabilidad; capacidad de trabajar en equipo, gran flexibilidad y capacidad de desempeñarse en situaciones de presión.

Asistentes Técnicos del Proyecto (Sitios Piloto)

Los Asistentes Técnicos del Proyecto (ATP) tendrán su sede de trabajo en cada sitio piloto y serán los encargados de coordinar e implementar las actividades del proyecto a escala del sitio piloto. Los ATPs trabajarán bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto y habrán de coordinar actividades con los Organismos de Ejecución así como con los demás actores interesados para asegurar una adecuada implementación del proyecto.

Principales obligaciones y responsabilidades:

- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos de la UGP y con los mecanismos de coordinación acordados, asegurando un adecuado cumplimiento de los procedimientos del PNUD en el proceso de implementación del proyecto.
- Mantener reuniones de coordinación periódicas con el Coordinador General del Proyecto y participar en las reuniones de los grupos de trabajo establecidos dentro del marco del proyecto así como en aquellas de los comités directivos locales.
- Apoyar al Coordinador General del Proyecto y a los Organismos de Ejecución en la preparación de los presupuestos y planes anuales de trabajo.
- Redactar los Términos de Referencia para las actividades del proyecto, analizar y revisar los informes técnicos de los consultores y de los organismos locales de implementación.
- Apoyar al Coordinador General del Proyecto en la preparación de los informes de progreso del proyecto según lo exija el PNUD/FMAM.
- Implementar el Plan de M&E en el sitio piloto.
- Brindar soporte a las misiones de campo que realice el Coordinador General del Proyecto, el personal del PNUD, así como a las Evaluaciones Externas de Medio Término y Final.

- Brindar apoyo para el cumplimiento adecuado de la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar
- Brindar apoyo en la implementación del plan de visibilidad del proyecto y en la divulgación de los resultados logrados y lecciones aprendidas en el marco del proyecto.
- Preparar los planes de trabajo mensuales y los informes de actividad y presentarlos al Coordinador General del Proyecto para su aprobación.

Perfil: Al menos cinco años de experiencia laboral con una significativa experiencia directa en relación con el alcance del proyecto; es muy deseable que cuenten con experiencia en gestión del ciclo del proyecto; conocimientos de computación; iniciativa y responsabilidad; capacidad para trabajar en equipo, gran flexibilidad y capacidad para desempeñarse en situaciones de presión.

Asistentes Administrativos del Proyecto (Sitios Piloto)

Los Asistentes Administrativos del Proyecto (AAP) tendrán su sede de trabajo en los sitios piloto y serán los encargados de brindar soporte a la gestión administrativa y financiera de los esquemas PSE. Los AAPs trabajarán bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto y coordinarán las actividades con los asistentes técnicos de los sitios piloto y con los Organismos de Ejecución a fin de asegurar una adecuada gestión del proyecto.

Principales obligaciones y responsabilidades:

- Asegurar una gestión administrativa y financiera adecuada, de conformidad con los procedimientos del PNUD.
- Realizar reuniones periódicas con el Coordinador General del Proyecto en torno a cuestiones de gestión y mantener un contacto periódico con los Asistentes Técnicos del Proyecto en el sitio piloto, así como con los Organismos de Ejecución sobre temas administrativos y financieros
- Realizar reuniones periódicas con el Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto sobre temas administrativos y financieros.
- Redactar correspondencia en relación con cuestiones administrativas y financieras.
- Brindar asistencia en la preparación de los presupuestos y planes de trabajo anuales.
- Preparar un estado de cuentas e informes financieros mensuales y llevar los libros.
- Preparar las solicitudes de desembolso para pagos dentro del marco de los esquemas PSE y realizar el seguimiento de los desembolsos.
- Adquirir bienes y servicios, lo que incluye la preparación de documentos, especificaciones y contratos vinculados con las licitaciones
- Brindar apoyo para el cumplimiento adecuado de la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar
- Manejar los archivos administrativos, contables y financieros.
- Brindar apoyo a las auditorías y evaluaciones externas

Perfil: Al menos cinco años de experiencia en cuestiones contables y financieras; experiencia en gestión administrativa y financiera del proyecto; sería muy deseable que cuenten con conocimientos sobre los procedimientos del PNUD; conocimientos de computación; iniciativa y responsabilidad; capacidad para trabajar en equipo, gran flexibilidad y capacidad para desempeñarse en situaciones de presión.

Secretario/a de la Unidad Técnica Operativa del Proyecto

El/La Secretario/a de la Unidad Técnica Operativa del proyecto tendrá su sede de trabajo en la UGP y será el/la encargado/a de brindar apoyo administrativo y financiero en la gestión del Proyecto. La persona que ocupe este cargo trabajará bajo la supervisión del Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto.

Principales obligaciones y responsabilidades:

- Recibir/realizar llamadas telefónicas y recepcionar mensajes.
- Manejar la correspondencia, lo que incluye la redacción de cartas, su registro y archivo.
- Manejar la agenda del Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto.
- Clasificar y archivar la correspondencia y documentos.
- Brindar soporte en la preparación de informes y documentos del proyecto.
- Brindar apoyo en los procedimientos administrativos y financieros.
- Proveer asistencia a las misiones de campo que realicen el Coordinador del Proyecto, personal del PNUD, y a las Evaluaciones Externas de Medio Término y Final
- Brindar apoyo para el cumplimiento adecuado de la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar
- Brindar apoyo a la organización y realización de reuniones, lo que incluye actuar como secretario/a y redactar el acta.
- Asistir en la organización y realización de actividades relacionadas con la visibilidad y difusión de la información

Perfil: Al menos tres años de experiencia laboral; sería muy deseable que contase con experiencia en gestión de proyectos; conocimientos de computación; iniciativa y responsabilidad; capacidad para trabajar en equipo, gran flexibilidad y capacidad de desempeñarse en situaciones de presión.

Anexo iii) Registro de riesgo y medidas para la gestión del riesgo

Riesgo	Probabilidad	Estrategia de Mitigación
La medición de SE será demasiado compleja para desarrollar el modelo de compensación dentro de un marco temporal que permita su aplicación para probar el sistema de pagos.	M/B	<p>El proyecto seleccionará áreas para la recolección de datos para el modelo en sitios donde ya existe una información básica y donde hay instituciones comprometidas a brindar su apoyo para completar los datos. Esto reducirá los requerimientos de tiempo y recursos.</p> <p>Para medir los SE se aplicarán, entre otras, las herramientas ya validadas como el modelo FMAMSOC y la colaboración del equipo que implementa el proyecto CBP, reduciendo aún más los riesgos de demoras en establecer modelos en tiempo y forma para optimizar el ensayo de sistemas de pagos.</p>
Los esquemas de pagos no producirán cambios en el uso de la tierra debido a una falta de compradores y/o a pagos de poco monto	M/B	<p>Los esquemas de incentivos gubernamentales y la legislación se utilizarán para realizar pruebas <i>in situ</i> de los pagos por SE, garantizando un "comprador" y reduciendo así este riesgo. El proyecto optimizará estos esquemas de incentivos al a) definir mejor las condiciones y los montos de pago y el mecanismo para cada incentivo; b) desarrollar las capacidades de los superficiarios y de las autoridades locales para aplicar eficazmente las opciones alternativas del uso de la tierra, accediendo así a pagos; y c) determinar la variedad de SE captado por las opciones en el uso de la tierra, permitiendo así que los superficiarios tengan acceso a incentivos diferentes y mayores ingresos.</p>
El cambio climático socava la precisión de los modelos para medir compensaciones por provisión de SE	B	<p>Es probable que el cambio climático afecte los ecosistemas naturales y la provisión de SE a través de ellos. El proyecto utilizará los conocimientos disponibles a fin de determinar el efecto probable del calentamiento global sobre los SE seleccionados para este trabajo e internalizará esta información en el proyecto. Se buscará establecer una estrecha colaboración con el proyecto del PNUMA/FMAM sobre Manejo Sustentable de la Cuenca del Plata en relación con los efectos del CC. Las proyecciones climáticas para los próximos 3-5 años para las áreas de los sitios piloto predicen la prevalencia de los períodos secos que las han caracterizado durante varios años ya. En este sentido el uso de la tierra asociado a la provisión de los SE a ser promovidos dentro de este proyecto en cada sitio piloto ha resultado resistente frente a las variaciones climáticas naturales, especialmente las sequías. A modo de ejemplo, los sistemas silvo-pastoriles (uno de los usos de la tierra considerados por el proyecto) en el Centro y Norte de la Argentina no han sufrido una degradación de sus bienes naturales y han mantenido sus niveles de producción o la degradación ha sido muy inferior a la de otros sistemas.</p>
La resistencia a los pagos por SE socava el interés en demostraciones piloto en áreas más amplias.	B	<p>Los servicios ecosistémicos y especialmente la idea de pagar por dichos servicios son aún conceptos novedosos en la Argentina. Una parte del público ya se ha acostumbrado a beneficiarse de estos servicios que en todo su derecho consideran como gratuitos y visualizan al PSE como un primer paso hacia la privatización de estos servicios. Otros creen que el PSE puede llevar a distorsiones en el comercio de productos primarios y se oponen a su establecimiento. El proyecto incluirá consultas y componentes de sensibilización adaptados a las tradiciones y costumbres locales para superar estos temores y reducir el riesgo de resistencia para poder extender o escalar el incentivo de PSE en el corto plazo y los esquemas PSE basados en el mercado en el más largo plazo.</p>

Riesgo	Probabilidad	Estrategia de Mitigación
Falta de financiamiento para esquemas PSE basados en incentivos gubernamentales	M/B	En principio la Ley de Bosques Nativos asegura el financiamiento para la conservación y el uso sustentable de los bosques. Sin embargo, las cuestiones a tener en cuenta son las siguientes: (i) debe comprometerse el uso de los fondos de la Ley de Bosques Nativos en los esquemas PSE; y (ii) se asignará el presupuesto en forma anual; considerando que los planes de gestión son válidos por un período de cinco años, debe acordarse un mecanismo para asegurar las asignaciones anuales para efectuar los pagos durante un plazo de cinco años. El proyecto habrá de sensibilizar y proporcionar capacitación sobre la relevancia de SE/PSE y difundirá las lecciones aprendidas y los beneficios de los esquemas PSE entre los encargados de tomar las decisiones. La Ley de Conservación de Suelos otorgará deducciones impositivas por períodos de hasta siete años.
Marcos de regulación que incorporan SE/PSE no aprobados durante el ciclo de vida del proyecto	M	La aprobación de reglamentaciones por parte de los órganos legislativos provinciales podrá llevar mucho tiempo. Se prevé un proceso de sensibilización y cabildeo (<i>lobbying</i>) para asegurar que se realicen los ajustes necesarios a los marcos de regulación durante la vida del proyecto. El proyecto trabajará directamente con el Comité Provincial para la Conservación del Suelo de Entre Ríos que está a cargo de aprobar todas las cuestiones vinculadas a la Ley de Conservación de Suelos, y con la Provincia de Jujuy.

(*) Probabilidad de ocurrencia: Alto, Medio, Bajo.

Anexo iv) Plan de Monitoreo Anual 2011

	Actividades Críticas	Meta Anual de Resultado / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrollados.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo	Para el Año 1 del Proyecto al menos un 20% del personal en áreas sustantivas de la SSPyPA y de las unidades regionales del INTA con participación en el proyecto	Número de decisores y de personal técnico de SSPyPA y del INTA con capacidades fortalecidas en SE y compensaciones entre SE / usos de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e Informes Técnicos • Informes de monitoreo de PSE • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	Para el Año 1 del Proyecto esquemas PSE dentro de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y un esquema PSE clásico (Jujuy) definidos	Número de modelos desarrollados para cuantificar el nivel de SE por uso de la tierra, la rentabilidad relativa y el valor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.2 Proveedores de SE sensibilizados y seleccionados.	Identificar y definir las opciones en el uso de las tierras y preparar los manuales de buenas prácticas Identificar proveedores, capacitar superficiales en esquemas PSE. Desarrollar tareas de campo en relación con el diseño de los esquemas PSE	Al menos un 60% para el Año 1 del Proyecto	% de superficiales interesados en participar en los esquemas PSE que firman contratos legales.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiales y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	Al menos un 15% para el Año 1 del Proyecto	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral

<p>3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE</p>	<p>Desarrollar programas de difusión y capacitación</p> <p>Implementar talleres de sensibilización y de capacitación</p>	<p>Para el Año 1 del Proyecto al menos 20 productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos</p> <p>Para el Año 1 del Proyecto al menos un 15% del personal de las áreas relevantes de las instituciones estará participando.</p>	<p>Número de superficarios dispuestos a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.</p> <p>Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con capacidades para fortalecer la supervisión a esta extensión de los esquemas PSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Manejo Programas de capacitación de Reporte de los eventos de capacitación Programas de trabajo anual provinciales Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Trimestral
<p>4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.</p>	<p>Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas.</p> <p>Preparar material informativo y de capacitación</p> <p>Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.</p>	<p>Para el Año 1 del Proyecto, un programa de difusión desarrollado sobre un sitio piloto</p>	<p>Programa de difusión dirigido a una amplia gama de actores dentro del PSE (vendedores, compradores, gobiernos provinciales responsables de la verificación y el monitoreo).</p> <p>Número de eventos de difusión organizados y participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documentos e informes técnicos Documento de difusión del programa Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Anual

Plan de Monitoreo Anual 2012

	Actividades Críticas	Meta Anual de Resultado / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo	Para el Año 2 del Proyecto al menos un 25% del personal en áreas sustantivas de la SSPyPA y de las unidades regionales del INTA con participación en el proyecto	Número de decisores y de personal técnico de SSPyPA y del INTA con capacidades fortalecidas en SE y compensaciones entre SE / usos de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e Informes Técnicos • Informes de monitoreo de PSE • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	Para el Año 2 del Proyecto esquemas PSE dentro de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y un esquema PSE clásico (Jujuy)	Número de modelos desarrollados para cuantificar el nivel de SE por uso de la tierra, la rentabilidad relativa y el valor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.2 Proveedores de SE sensibilizados y seleccionados.	Identificar y definir las opciones en el uso de las tierras y preparar los manuales de buenas prácticas Identificar proveedores, capacitar superficiarios en esquemas PSE. Desarrollar tareas de campo en relación con el diseño de los esquemas PSE	Al menos un 90% para el Año 2 del Proyecto	% de superficiarios interesados en participar en los esquemas PSE que firman contratos legales	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	Al menos un 20% para el Año 2 del Proyecto	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral

2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos	Al menos un 20% para el Año 2 del Proyecto	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto	• Semestral
3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE	Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación	Para el Año 2 del Proyecto al menos 60 Productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos	Número de superficies dispuestas a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.	• Trimestral
3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE	Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE	Para el Año 2 del Proyecto al menos un 50% del personal de las áreas relevantes de las instituciones estará participando.	Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con capacidades fortalecidas para proporcionar supervisión a esta extensión de los esquemas PSE	• Anual
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.	Para el Año 4 del Proyecto al menos 2,5 millones de hectáreas en ER; 4,5 m hectáreas en Chaco y 3,5m en Formosa. Jujuy: a ser determinado al iniciarse el proyecto		• Anual
4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas	Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.	Para el Año 2 del Proyecto, programa de difusión desarrollado para dos sitios piloto	Programa de difusión dirigido a una amplia gama de actores dentro del PSE (vendedores, compradores, gobiernos provinciales responsables de la verificación y el monitoreo). Número de eventos de difusión organizados y participantes	• Semestral

Plan de Monitoreo Anual 2013

	Actividades Críticas	Meta Anual de Resultado / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrolladas.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo	Para el Año 2 del Proyecto al menos un 25% del personal en áreas sustantivas de la SSPyPA y de las unidades regionales del INTA con participación en el proyecto	Número de decisores y de personal técnico de SSPyPA y del INTA con capacidades fortalecidas en SE y compensaciones entre SE / usos de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e Informes Técnicos • Informes de monitoreo de PSE • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	Para el Año 1 del Proyecto esquemas PSE dentro de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y un esquema PSE clásico (Jujuy)	Número de modelos desarrollados para cuantificar el nivel de SE por uso de la tierra, la rentabilidad relativa y el valor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	Al menos un 90% para el Año 2 del Proyecto	% de superficiarios interesados en participar en los esquemas PSE que firman contratos legales	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral
2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos	Al menos un 80% anualmente entre los Años 3 y 4 del Proyecto	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Semestral

<p>3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE</p>	<p>Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación</p>	<p>Para el Año 3 del Proyecto al menos 60 Productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos</p>	<p>Número de superficiarios dispuestos a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Manejo Programas de capacitación Reporte de los eventos de capacitación Programas de trabajo anual provinciales Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Trimestral
<p>3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE</p>	<p>Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE</p>	<p>Para el Año 3 del Proyecto al menos un 40% del personal de las áreas relevantes de las instituciones estará participando.</p>	<p>Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con capacidades fortalecidas para proporcionar supervisión a esta extensión de los esquemas PSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Anual 	<ul style="list-style-type: none"> Anual
<p>3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados</p>	<p>Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos: 2,5 millones de hectáreas en ER; 4,5 m hectáreas en Chaco y 3,5m en Formosa. Jujuy: a ser determinado al iniciarse el proyecto</p>		<ul style="list-style-type: none"> Anual 	<ul style="list-style-type: none"> Anual
<p>4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.</p>	<p>Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.</p>	<p>Para el Año 3 del Proyecto, programa de difusión desarrollado</p>	<p>Programa de difusión dirigido a una amplia gama de actores dentro del PSE (vendedores, compradores, gobiernos provinciales, responsables de la verificación y el monitoreo). Número de eventos de difusión organizados y participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documentos e informes técnicos Documento de estrategia de mercado Documento de difusión del programa Material informativo y capacitación Informes de Gobierno/ONG/sector privado Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Semestral

Plan de Monitoreo Anual 2014

	Actividades Críticas	Meta Anual de Resultado / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
1.3 Capacidades de la SSPyPA y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE desarrollados.	Contratación de consultores para servicios de asesoramiento y capacitación Cursos de capacitación y entrenamiento en campo	Para el Año 2 del Proyecto al menos un 25% del personal en áreas sustantivas de la SSPyPA y de las unidades regionales del INTA con participación en el proyecto	Número de decisores y de personal técnico de SSPyPA y del INTA con capacidades fortalecidas en SE y compensaciones entre SE / usos de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e Informes Técnicos • Informes de monitoreo de PSE • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.1 Esquemas PSE desarrollados	Coordinar e implementar las actividades del proyecto en los sitios piloto Brindar soporte operativo, financiero y contable para la implementación de los sitios	Para el Año 1 del Proyecto esquemas PSE dentro de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y un esquema PSE clásico (Jujuy)	Número de modelos desarrollados para cuantificar el nivel de SE por uso de la tierra, la rentabilidad relativa y el valor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos e informes técnicos • Contratos PSE e informes de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
2.3 Proveedores de SE capacitados en opciones de uso de la tierra.	Tareas de capacitación y desarrollo de las capacidades de los superficiarios y técnicos Preparar materiales informativos y de capacitación Diseñar contratos con obligaciones y condiciones específicas.	Al menos un 20% para el Año 4 del Proyecto	% de usos de la tierra acordados y que siguen en pie al finalizar el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de los eventos de capacitación • Encuestas de campo • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral
2.4 Contratos monitoreados de acuerdo a sus términos y condiciones.	Relevamientos y estudios de campo, desarrollo de bases de datos	Al menos un 80% anualmente entre los Años 3 y 4 del Proyecto	Número de superficiarios dispuestos a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de M&E del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral

<p>3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE</p>	<p>Desarrollar programas de difusión y capacitación Implementar talleres de sensibilización y de capacitación</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos 100 Productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos</p>	<p>Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con fortalezadas para proporcionar supervisión a esta extensión de los esquemas PSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral
<p>3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE</p>	<p>Diseñar e implementar la asistencia técnica para desarrollo de las capacidades Preparar material informativo y de capacitación. Implementar cursos de capacitación en esquemas PSE</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos un 50% del personal de las áreas relevantes de las instituciones estará participando.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Anual
<p>3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados</p>	<p>Implementar talleres y cursos de capacitación en usos de la tierra para técnicos, productores y profesionales.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos 2,5 millones de hectáreas en ER; 4,5 m hectáreas en Chaco y 3,5m en Formosa. Jujuy; a ser determinado al iniciarse el proyecto</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Anual
<p>3.4 Marcos de regulación de Jujuy y Entre Ríos ajustados para integrar el PSE</p>	<p>Desarrollar propuestas para ajustar los marcos jurídicos de las Provincias de Jujuy y Entre Ríos por expertos jurídicos contratados Implementar talleres de consulta y sensibilización sobre el ajuste de los marcos de regulación de Jujuy y Entre Ríos.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto propuestas para Jujuy y Entre Ríos elaboradas</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Semestral

<p>4.1 Lecciones aprendidas sistematizadas y difundidas.</p>	<p>Contratación y desarrollo de actividades de experto en sistematización de las lecciones aprendidas. Preparar material informativo y de capacitación Implementar talleres de sistematización y de difusión de las lecciones aprendidas.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto, programa de difusión desarrollado</p>	<p>Programa de difusión dirigido a una amplia gama de actores dentro del PSE (vendedores, compradores, gobiernos provinciales responsables de la verificación y el monitoreo). Número de eventos de difusión organizados y participantes</p>	<p>Documentos e informes técnicos Documento de estrategia de mercado Documento de difusión del programa Material de información y capacitación Informes de Gobierno/ONG/sector privado Informes de M&E del proyecto</p>	<p>Semestral</p>
<p>4.2 Experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA compartidas.</p>	<p>Diseñar e implementar un evento de intercambio de experiencias con proyectos PNUD y PNUMA.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto, 4.5 millones de hectáreas</p>	<p>Número potencial de hectáreas identificadas donde podrán aplicarse los esquemas PSE</p>		<p>Semestral</p>
<p>4.3 Proyecto de ley PSE que integra las lecciones aprendidas diseñado.</p>	<p>Contratación y actividad de un experto en temas jurídicos para preparar una propuesta para una ley nacional sobre PSE Implementar eventos de sensibilización para promover la ley sobre PSE.</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto propuesta elaborada y validada</p>	<p>Proyecto de ley sobre PSE elaborado y validado con actores locales</p>		<p>Semestral</p>

v) Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Anexo vi) Roles y responsabilidades de las agencias involucradas en el proyecto

El proyecto es acompañado conjuntamente entre el PNUD y PNUMA, siendo el PNUD la principal agencia de aseguramiento del proyecto.

La responsabilidad respecto de las actividades del proyecto se ha distribuido de conformidad con las ventajas comparativas de cada Organismo. El PNUD tiene a su cargo la implementación de las actividades a nivel de país, a saber, el fortalecimiento institucional y la implementación de sitios de demostración, lo que incluye la gestión del proyecto y el M&E en el campo. Por su parte, el PNUMA se encarga de implementar el desarrollo de una base de conocimientos tanto técnicos como económicos y de desarrollar marcos de regulación e instrumentos jurídicos. Ambos Organismos trabajarán en estrecha colaboración para ayudar a los socios a lograr una adecuada coordinación interinstitucional para una implementación exitosa de los componentes del proyecto.

El cuadro de abajo indica la distribución de responsabilidades en el marco de la estrategia de intervención del proyecto.

Productos y actividades del Proyecto	OI		
	Total FMAM	PNUD	PNUMA
Producto 1: Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos expandida con modelos y herramientas para facilitar la toma de decisiones en relación con las compensaciones por los diferentes usos de la tierra.	796.124	90.000	706.124
Actividad 1.1. Cuantificación de los SE en 4 sitios piloto en el marco de los diferentes usos de la tierra	526.124	0	526.124
Actividad 1.2. Escenarios económico ambientales desarrollados	67.700	0	67.700
Actividad 1.3. Modelos de compensación desarrollados	112.300	0	112.300
Actividad 1.4. Desarrollo de las capacidades de la SSPyPA y del INTA para los esquemas PSE	90.000	90.000	0
Producto 2: Conocimientos técnicos (know-how) sobre configuraciones operativas eficaces para optimizar los beneficios generados por los incentivos para SE existentes y futuros, expandidos y reforzados a través de demostraciones de campo de los diferentes esquemas PSE	1.005.550	838.050	167.500
Actividad 2.1. Sensibilización y selección de proveedores de SE	59.300	52.300	7.000
Actividad 2.2. Proveedores de SE capacitados en opciones para el uso de la tierra	342.900	283.400	59.500
Actividad 2.3. Esquemas PSE desarrollados	378.750	299.750	79.000
Actividad 2.4. Monitoreo del cumplimiento de los términos y condiciones contractuales	224.600	202.600	22.000
Producto 3: Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas PSE a escala de los paisajes	554.326	503.826	50.500
Actividad 3.1. Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en SE y PSE.	221.900	221.900	0
Actividad 3.2. Técnicos y auditores capacitados en esquemas PSE	114.900	114.900	0
Actividad 3.3. Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados	167.026	167.026	0
Actividad 3.4. Marcos de regulación de Jujuy y Entre Ríos ajustados al PSE	50.500	0	50.500
Producto 4: Marco favorable para la extensión o el escalamiento de PSE, geográficamente a toda la Argentina y temáticamente a otros esquemas PSE	259.000	196.000	63.000
Actividad 4.1. Sistematización y difusión de las lecciones aprendidas	146.000	146.000	0
Actividad 4.2. Intercambio de experiencias con los proyectos PNUD y PNUMA	100.000	50.000	50.000

Productos y actividades del Proyecto	OI		
	Total FMAM	PNUD	PNUMA
Actividad 4.3 Proyecto de ley PSE que integra las lecciones aprendidas	13.000	0	13.000
Gestión del Proyecto y M&E	290.000	290.000	0
TOTAL	2.905.000	1.917.876	987.124
Porcentaje	100	66	34

Ambos Organismos acordaron que para gestionar los recursos asignados al PNUMA y ejecutarlos a través del PNUD, se seguirán los procedimientos administrativos establecidos en el Memorando de Entendimiento firmado por ambas partes en junio de 2009. Además, de conformidad con la política de recupero de costos de la Oficina de País de Argentina, todos los gastos generados como consecuencia y/o como resultado de la transferencia o administración de dichos recursos se cargarán al proyecto siguiendo los lineamientos de la actual Lista de Precios Universal (UPL, por su sigla en inglés).



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2009 Año de Honra a Raúl Scalabrini Ortíz

**CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL
ENTRE
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN,
y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio legal en la calle San Martín 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Titular el Dr. Homero Máximo BIBILONI, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, en adelante "EL INTA" con domicilio legal en calle Rivadavia 1439, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Presidente del Consejo Directivo Ing. Agr. Carlos Alberto PAZ, por la otra, acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO El presente Convenio tiene por finalidad establecer un marco de actuación para la colaboración y asistencia recíproca que llevarán adelante la SECRETARÍA y el INTA, tendiente a la identificación, elaboración y ejecución de proyectos y programas que resulten de interés común para el desarrollo de actividades de cooperación científica y técnica, y que promuevan la instalación, fortalecimiento y consolidación del desarrollo sustentable en la República Argentina y en particular:

1. Hagan efectiva la articulación entre las partes para el diseño e implementación de mecanismos e instrumentos de promoción de actividades productivas sustentables.
2. Viabilicen la instalación y desarrollo de ámbitos de análisis y construcción de consensos para formulación coordinada de las políticas sectoriales de protección ambiental y de desarrollo agropecuario.
3. Faciliten la coordinación y armonización de los sistemas de recolección, procesamiento y registro de datos e información que operen las partes.

SEGUNDA: INSTRUMENTACION. La colaboración entre las partes, deberá desarrollarse en el marco del presente Convenio, de conformidad con Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de las actividades previstas, los que habrán de ser aprobados y firmados por las autoridades respectivas.

TERCERA: COMITÉ COORDINADOR. A los efectos del logro de los fines propuestos, se crea un Comité Coordinador integrado por un miembro titular y uno suplente por cada una de las partes, el que deberá constituirse dentro de los quince (15) días de la firma del Convenio. Las partes podrán reemplazar sus representantes cuando así lo consideren conveniente, con obligación de comunicar por escrito en forma inmediata a la otra parte, los reemplazantes designados.

CUARTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR. El Comité Coordinador tendrá las siguientes atribuciones y funciones: a) Elaborar y aprobar su propio reglamento interno de funcionamiento. b) Proponer y supervisar las tareas resultantes de la ejecución del presente Convenio. c) Proponer Convenios específicos y someterlos a la aprobación de las

[Handwritten signatures and initials]



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2009. Año de Homaje a Rivadavia

autoridades conforme a la normativa vigente en ambas Partes d) Analizar y elevar para aprobación de las autoridades conforme a la normativa vigente en ambas Partes las publicaciones y/o documentos producidos. e) Presentar a las Partes, un informe anual sobre el desarrollo y funcionamiento de las prescripciones del Convenio, f) Asesorar a la SECRETARÍA y al INTA en lo referente a aspectos vinculados con el presente Convenio.

QUINTA: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. La redacción de los Convenios de mención en la cláusula segunda, la preparación de los respectivos presupuestos, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes que elevará cada parte, se efectuará en forma independiente y con arreglo a las normas vigentes en cada una de las instituciones. No obstante el personal asignado por cada parte para la ejecución de las actividades previstas por cada Convenio Especifico, continuará dependiendo de aquella a la cual pertenece, pero estará subordinado a la autoridad de aquella en la que cumple tareas.

SEXTA: PROTECCION Y UTILIZACION DE LOS RESULTADOS. La confidencialidad o la difusión de los resultados de la investigación, deberán ser determinadas por las partes de acuerdo a una estrategia de transferencia de la tecnología, consistente con la naturaleza pública o privada del bien a transferir. En el marco de dicha estrategia, las partes signatarias deberán proteger los resultados de sus investigaciones. Los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución de los proyectos (Propiedad Intelectual o industrial) se definirán conforme con los aportes intelectuales de cada una de las partes en el Convenio específico.

SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LOS BIENES. Los bienes muebles e Inmuebles de "LA SECRETARÍA" y de "EL INTA" afectados a la ejecución de este acuerdo que se destinen al desarrollo de los planes de trabajo, o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente. Los elementos inventariados entregados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo deberán ser restituidos a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos recibidos.

OCTAVA: POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD. El presente Convenio no limita las capacidades de las partes de celebrar acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades públicas o privadas del país o del extranjero. En ese supuesto cada parte se compromete a informar oportunamente a la otra. Asimismo, las Partes podrán en forma individual o conjunta gestionar la obtención de recursos de financiamiento a los fines de cumplimentar los objetivos enunciados en la cláusula primera del presente Convenio.

NOVENA: ADHESIONES. Podrán integrarse al presente Convenio otros Organismos oficiales y Entidades privadas, que manifiesten su voluntad de adherirse, conforme a los términos y condiciones establecidos, y asumiendo a su vez las atribuciones, compromisos y obligaciones pertinentes del presente Instrumento legal, para lo cual deberán firmar un

[Handwritten signatures and initials]



Infutura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2009 Año de Homaje a Raúl Scalabrini Celis

Convenio de adhesión redactado a tal efecto.

DÉCIMA: AUTONOMIA DE LAS PARTES. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

DÉCIMO PRIMERA: CONTROVERSIDA Y JURISDICCION. Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades.

DÉCIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Para todos los aspectos legales, las partes constituyen los domicilios que se mencionan "ad initio".

DECIMO TERCERA: DURACION. El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, podrá ser prorrogado por un término igual mediante acuerdo de las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos.

DÉCIMO CUARTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de seis (6) meses a la fecha del vencimiento. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En caso de una rescisión de esta índole, los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de del año dos mil nueve.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]
M. ROMÁN MARIANO FERLONI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

[Handwritten signature]
Ing. Agr. Carlos Alberto FAZ
PRESIDENTE

Anexo viii) Plan de Acción del Programa País

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

- para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.
- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los periodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un periodo no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el periodo 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martín SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microrregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multi-provinciales y locales y microrregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECEC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.800	TRAC I 59.620	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 210.000
					TRAC II 740.000					TRAC II 340.000
										Total 550.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					<p>Otros Recursos 3.967.020</p> <p>6.967.086</p> <p>7.700.463</p> <p>8.067.152</p> <p>8.067.152</p> <p>36.668.372</p>					

	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales Producto 2 Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antrópicos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>					
--	---	---	---	---	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.											
Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.											
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$						
					2010	2011	2012	2013	2014	Total	
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desocupada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desocupadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desocupada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. Metas: -450.000 desocupados/as incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo gubernamentales provinciales, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNC/PS), cámaras empresarias, OSC, cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	TRACI 40.800	TRACI 32.520 TRACII 120.000	TRACI 35.960	TRACI 35.960	TRACI 35.960	TRACI 35.960	TRACI 180.000 TRACII 120.000 Total 300.000
					6.502.349	7.721.564	8.534.700	8.940.758	8.940.758	40.639.808	
					Otros Recursos						8.940.758

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>		<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

	<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previsos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 25 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>					
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstos en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 67.585 TRACI 33.970 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p> <p>Otros Recursos 704.764 8.36.907 925.003 969.050 969.050 6.404.774</p>				

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordadas. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>				
--	---	--	---	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos</p> <p>Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; \$0 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción.</p> <p>Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población.</p> <p>2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas.</p> <p>3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática.</p> <p>4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población.</p> <p>Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia.</p> <p>Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)</p> <p>Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas.</p> <p>Meta: 6 nuevas instancias.</p> <p>Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.</p> <p>Meta: 30% de la población.</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MIRECIC; Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCPNS; gobiernos locales</p>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI
					23.671	14.067	43.807	43.817	43.807	174.938
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM					<p>Recursos Ordinarios</p> <p>TRACI</p> <p>14.067</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <p>TRACI</p> <p>43.807</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <p>TRACI</p> <p>43.817</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <p>TRACI</p> <p>43.807</p>	<p>Recursos Ordinarios</p> <p>TRACI</p> <p>174.938</p>	
					<p>Otros Recursos</p> <p>1.055.100</p>	<p>Otros Recursos</p> <p>1.252.931</p>	<p>Otros Recursos</p> <p>1.386.819</p>	<p>Otros Recursos</p> <p>1.450.763</p>	<p>Otros Recursos</p> <p>1.450.763</p>	<p>Otros Recursos</p> <p>6.594.375</p>

	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones, Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Anexo ix) Documento Proyecto FMAM y Cartas de Endoso



Resistencia 16 de Diciembre de 2009

Representante Residente
PNUD en Argentina
Dn. Martin Santiago

Ref: Proyecto GEF **Establecimiento de incentivos
para la conservación de servicios
de los ecosistemas de importancia global.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proyecto de la referencia, para informarle que esta Subsecretaria comparte los objetivos y estrategias definidos en la propuesta de este proyecto presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Provincia del Chaco viene acompañando el proceso de la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos y las actividades de implementación, tanto propias como por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación,

En este sentido, esta Subsecretaria puede comprometer un cofinanciamiento del proyecto mencionado basado en actividades a desarrollar en el contexto de los objetivos, acciones y metas de la Ley de Bosques Nativos y de la política de protección de los recursos naturales de la Provincia, de la siguiente manera:

RESULTADO	Monto de Cofinanciamiento	Fuente
Desarrollo de experiencias piloto de esquemas de PSE	US\$ 415.584.-	Ley 26331
Fortalecimiento de Capacidades provinciales para ampliar los esquemas de PSE	US\$ 546.000.-	Ley 26331
Gestión de proyecto	US\$ 96.000.-	Recursos provinciales

El monto de cofinanciamiento de los dos primeros resultados surge de la asignación a efectuar por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la ejecución de actividades en la provincia en el marco de la Ley 26.331. En el caso del tercero, los recursos provinciales están asignados al equipo técnico y sus costos operativos, para el seguimiento y apoyo de las actividades del proyecto.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente


Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig
SUBSECRETARIO
DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Gobierno de Entre Ríos

PARANA, 18

de Diciembre de 2009.-

SEÑOR
REPRESENTANTE RESIDENTE
PNUD EN ARGENTINA
Dn. Martín SANTIAGO
SU DESPACHO:

Ref: Proyecto GEF **Establecimiento de Incentivos para la conservación de servicios de los ecosistemas de importancia global**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proyecto de la referencia, para informarle que esta Subsecretaría de Producción Agrícola, Recursos Naturales y Desarrollo Rural dependiente de la Secretaría de la Producción de Entre Ríos comparte los objetivos y estrategias definidos en la propuesta de este proyecto presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

La Provincia de Entre Ríos está implementando desde el año 1998, la Ley Provincial de Conservación y Manejo de Suelos N° 8318, a través de la cual se promueve la conservación de suelos y aguas en la provincia.-

En este sentido, esta Subsecretaría puede comprometer un cofinanciamiento del proyecto mencionado basado en actividades a desarrollar en el contexto de los objetivos, acciones y metas de la Ley de Conservación y Manejo de Suelos y de la política de protección de los recursos naturales de la Provincia, de la siguiente manera:

RESULTADO	Monto de Cofinanciamiento	Fuente
Desarrollo de experiencias piloto de esquemas de PSE	US\$ 770.000	Ley Provincial 8318
Fortalecimiento de Capacidades provinciales para ampliar los esquemas de PSE	US\$ 165.000.-	Ley Provincial 8318
Gestión de proyecto	US\$ 96.000.-	Ley Provincial 8318

El monto de cofinanciamiento de los dos primeros resultados surge de la asignación a efectuar por la provincia para la ejecución de actividades en el marco de la Ley 8318, tanto de seguimiento y control de acciones de conservación como de desgravación del Impuesto inmobiliario Rural a los productores participantes. En el caso del tercero, los recursos provinciales están asignados al equipo técnico y sus costos operativos, para el seguimiento y apoyo de las actividades del proyecto.-

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.-



HUBÉ M. SANTIAGO
Subsecretario de Producción Agrícola
Recursos Naturales y Desarrollo Rural
Gobierno de Entre Ríos

Sr.
Representante Residente
PNUD en Argentina
Dn. Marlin Santiago

17 DIC 2009

Ref: Proyecto GEF **Establecimiento de Incentivos para la conservación de servicios de los ecosistemas de importancia global.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proyecto de la referencia, para informarle que esta Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental del Ministerio de la Producción y Ambiente de la Provincia de Formosa comparte los objetivos y estrategias definidos en la propuesta de este proyecto presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Provincia de Formosa viene acompañando el proceso de la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos y las actividades de implementación, tanto propias como por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación,

En este sentido, esta Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental puede comprometer un cofinanciamiento del proyecto mencionado basado en actividades a desarrollar en el contexto de los objetivos, acciones y metas de la Ley de Bosques Nativos y de la política de protección de los recursos naturales de la Provincia, de la siguiente manera:

RESULTADO	Monto de Cofinanciamiento	Fuente
Desarrollo de experiencias piloto de esquemas de PSE	US\$ 311.688.-	Ley 26331
Fortalecimiento de Capacidades provinciales para ampliar los esquemas de PSE	US\$ 312.000.-	Ley 26331
Gestión de proyecto	US\$ 96.000.-	Recursos provinciales

El monto de cofinanciamiento de los dos primeros resultados surge de la asignación a efectuar por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la ejecución de actividades en la provincia en el marco de la Ley 26.331. En

el caso del tercero, los recursos provinciales están asignados al equipo técnico y sus costos operativos, para el seguimiento y apoyo de las actividades del proyecto.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente



Dr. HUGO EDUARDO BAY
SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES,
ORDENAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2009

Sr.
Representante Residente

Ref: Proyecto GEF **Establecimiento de incentivos
para la conservación de servicios
de los ecosistemas de importancia global.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proyecto de la referencia, para reafirmar que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria comparte los objetivos y estrategias definidos en la propuesta de este proyecto presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En este sentido, INTA ha acompañado todo el proceso de elaboración de la propuesta con la participación directa de nuestros técnicos, lo que ha permitido que nuestra institución se proponga como agencia co-ejecutora del proyecto, poniendo a disposición del mismo toda su capacidad técnico-científica y operativa.

También reconocemos que en la propuesta se ha indicado un monto de cofinanciamiento de INTA, basado en actividades a desarrollar en el contexto de los objetivos, acciones y metas de las diferentes áreas técnicas y territoriales de nuestra institución, involucradas en la elaboración y ejecución del proyecto, de hasta US\$ 720.000.- en efectivo y US\$ 1.195.620.- en especies, sujeto a disponibilidad presupuestaria de éste Organismo.

Dados los procedimientos internos de nuestra institución, este cofinanciamiento debe ser aprobado por el Consejo Directivo, a quien esta siendo elevada la propuesta para la que esperamos su pronta aprobación.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente

Al Sr.
Representante Residente
PNUD Argentina
Dn. Martín Santiago



Ag. Luis E. Baslerro
Vcopresidente



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

P.N.U.D.	
DT	
MMT	DA
22 MAR. 2010	
IN 2010 01131	
RECIBIDO	
Esta recepción no implica conformidad aceptación y/o compromiso por parte del PNUD	

NOTA SSPyPA N° 84/10
BUENOS AIRES, 22 MAR 2010

Ref: Proyecto GEF "Establecimiento del incentivos para la conservación de servicios ecosistémicos de importancia global"

Señor Representante Residente:

Me dirijo a Ud. con referencia al proyecto "Establecimiento del incentivos para la conservación de servicios ecosistémicos de importancia global" presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAYDS), y en relación al cofinanciamiento comprometido por parte de las provincias participantes.

En este sentido confirmamos el cofinanciamiento por parte de las provincias de Entre Ríos, Chaco y Formosa, según el siguiente detalle:

Provincia	Monto Cofinanciamiento	
	CASH	IN KIND
Chaco	US \$961.584	US \$96.000
Entre Ríos	US \$935.000	US \$96.000
Formosa	US \$623.688	US \$96.000
Fuente	Fondo Nacional para Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos	Recursos presupuestarios provinciales

Debe aclararse que la contribución en cash sería derivada del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos previsto en la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques, en su Artículo 30, el cual asigna fondos para las provincias.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor
Representante Residente
PNUD Argentina
Dn. Martín SANTIAGO
S / D

Ing. Sergio Mario La Rocca
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable